

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

SÉPTIMA (7°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016

PRESIDENTE: Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
SECRETARIA: Dra. TELMA CAZOT

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

AGUILERA, Federico L.	ESPINOSA, María Carolina
ARAMBURU, Germán	FAL, Juan Ignacio
ARANEO, María Fernanda	FRÍAS, Julio Oscar
ARGUIÑENA, José Luis	GREGORINI, Mario Alejandro
ARREGUI, Margarita Irene	IGUERATEGUI, Einar
BAJAMÓN, Saúl Omar	LATORRE, Marcelo Hugo
CAPUANO, Adriana E.	QUIROGA, Fernando
CIDES, Marisel Delia (Se retira 21 y 28)	RIZZONELLI, Liliana Elisabet (Ingresa 19 y 18)
CLADERA, Ernesto Edgardo	RODRÍGUEZ, Eduardo Miguel
DELÍA, Gabriela Alejandra	VITALE, Emilio

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	ASISTENCIA.	4
3.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4
4.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 AL 8
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO.	8 Y 9
6.	EXPTE. 363/15 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3978/16, NORMATIZANDO SOBRE LA PREVENCIÓN, CONTROL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN EL PARTIDO DE OLAVARRÍA.	9 AL 17
7.	TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS.	18
8.	EXPTE. 2351/16 D.E. RECARATULADO 175/16 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES CONTRIBUYENTES PERÍODO 2016-2017.- SANCIÓN DECRETO N° 121/16.	18 AL 22
9.	EXPTE. 186/16 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 021/16, SOLICITANDO AL D.E.M. Y AL CONSEJO ESCOLAR ARBITREN MEDIOS PARA LOGRAR LA ERRADICACIÓN DE ROEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.	22 Y 23
10.	EXPTE. 191/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 050/16, RINDIENDO HOMENAJE AL TRES VECES PRESIDENTE DE LA ARGENTINA, JUAN DOMINGO PERÓN, AL CONMEMORARSE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016 EL 42° ANIVERSARIO DE SU MUERTE.	23 AL 29
11.	EXPTE. 192/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 051/16, EN ADHESIÓN AL PACTO "SAN ANTONIO DE PADUA".	29 AL 33
12.	EXPTE. 193/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 052/16, EXPRESANDO RECHAZO A LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE FERROBAIRES.	33 AL 40
13.	EXPTE. 196/16 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 053/16, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA ALIMENTOS SOBERANOS "PCAPAS".	40 Y 41
14.	EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN.	41
15.	EXPTE. 033/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 054/16, INSTANDO AL D.E.M. A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BICISENDA EN EL TRAMO DE LA AV. ITUZAINGÓ ENTRE LAS AVENIDAS AVELLANEDA Y DEL MAESTRO.	41 AL 43
16.	EXPTE. 034/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 055/16, INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR CONTROLES REFERENTES A LA TARJETA ESTUDIANTIL T.E.O..	43 AL 49
17.	TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS EXPTE.: 350/15 H.C.D. (INSTANDO AL D.E.M. A LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN INMEDIACIONES DE LA ESCUELA SECUNDARIA AGRARIA N° 1) Y 372/15 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. EVALÚE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN CAMINOS VECINALES DE LAS LOCALIDADES DE ESPIGAS Y RECALDE). SANCIÓN RESOLUCIONES N° 056/16 Y 057/16.	49 AL 53
18.	EXPTE. 351/15 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 058/16, INSTANDO AL D.E.M. A LA COLOCACIÓN DE CESTOS PAPELEROS EN AVENIDAS Y BARRIOS DE LA CIUDAD.	53 Y 54

19.	EXPTE. 369/15 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 022/16, INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR CARTELES DE SEÑALIZACIÓN EN INMEDIACIONES DEL ARROYO TAPALQUÉ Y CANTERAS DEL CORDÓN SERRANO.	54 AL 56
20.	EXPTE. 5209/15 D.E. RECARATULADO 019/16 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 3979/16, REFERENTE A CONTRATO DE COMODATO AERO CLUB OLAVARRÍA.	56 Y 57
21.	EXPTES.: 030/15 H.C.D. (ARCHIVO); 176/15 H.C.D. (ARCHIVO); 246/15 H.C.D. (ARCHIVO); 367/15 H.C.D. (ARCHIVO). SANCIÓN DECRETOS DE ARCHIVO N° 122/16 A 125/16.	57 AL 62
22.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	62

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REALIZA, EN EL SALÓN DE LA PLANTA BAJA DEL CLUB ESPAÑOL, LA SÉPTIMA (7ª) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2016.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 19 y 17 dice el...

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Para dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria del Periodo Deliberativo 2016, por Secretaría se tomará asistencia.

A S I S T E N C I A

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Se encuentran presentes la totalidad de los señores Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se ponen en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas, a saber:

- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 095/16, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SESIÓN ESPECIAL, CONVOCADA POR DTO. H.C.D. 090/16, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016.**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **SEXTA (6º) SESIÓN ORDINARIA, PERÍODO DELIBERATIVO 2016, CELEBRADA EL 23 DE JUNIO DE 2016.-**
- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se deja constancia que siendo las 19 y 18, ingresa al Recinto la Concejala Liliana Rizzonelli.-

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Teniendo en cuenta la presencia de vecinos de Olavarría, de distintos barrios, que han venido para escuchar el tratamiento del Expte. 363/15, solicitamos que sea el primero que se trate para dejar en libertad a dichos vecinos.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los señores Concejales, así lo haremos.

- **Asentimiento.**

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Obviamos la lectura de los expedientes ingresados en término reglamentario, dado que el destino de las comisiones ya ha sido acordado en reunión de Labor Parlamentaria, como así también los expedientes que tienen tratamiento sobre tablas.

EXPTE. 048/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE U.N.A.

PEDIDO DE INFORMES 007/16 H.C.D. – SOBRE OBRAS PROGRAMADAS PARA LOS BARRIOS ISAURA, MATADERO Y CUARTELES.-

EXPTE. 079/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

PEDIDO DE INFORMES 002/16 H.C.D.– REFERENTE A FUNCIONAMIENTO DE LA LÍNEA TELEFÓNICA 0800 “DROGA NO”.-

EXPTE. 090/16 H.C.D.

(Reingreso - Archivo)

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PEDIDO DE INFORMES 006/16 H.C.D. – EN RELACIÓN A LA CALDERA DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 168/16 H.C.D.

Medio Ambiente – Hacienda –
Legislación

BLOQUE PARTIDO SOCIALISTA

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. DISPONGA DE CONTENEDORES EN LA VÍA PÚBLICA PARA LA RECOLECCIÓN DE TUBOS Y LÁMPARAS FLUORESCENTES.-

EXPTE. 170/16 H.C.D.

Legislación

BLOQUE U.N.A.

PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE OBRAS CLOACALES A REALIZARSE EN LOS BARRIOS JUAN M. DE PUEYRREDÓN, SANTA ISABEL E INDEPENDENCIA.-

EXPTE. 4866/14 D.E.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

RECARATULADO 173/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA. DESAFECTACIÓN DE RESERVA PÚBLICA ESPACIO VERDE Y COMUNITARIO – CIRC. I- SECC. C- QTA. 19-

PARCELAS 14 Y 15.-

EXPTE. 2663/16 D.E.

Legislación

RECARATULADO 174/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA. REVOCACIÓN DE
ORDENANZA N° 2023/96.-

EXPTE. 2351/16 D.E.

Sobre Tablas

RECARATULADO 175/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
ELEVA REGISTRO DE MAYORES CONTRIBU-
YENTES PERÍODO 2016-2017.-

EXPTE. 177/16 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

OLA BUS S.R.L.

SOLICITA AUMENTO DE TARIFAS EN
EL TRANSPORTE INTERURBANO DE
PASAJEROS DE OLAVARRÍA.-

EXPTE. 2372/16 D.E.

Legislación

RECARATULADO 178/16 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA REVOCANDO
DONACIÓN DE INMUEBLE DISPUESTA POR
ORDENANZA N° 3251/09 A FAVOR DEL
FÚTBOL CLUB FERROCARRIL SUD.-

EXPTE. 179/16 H.C.D.

Infraestructura – Legislación

BLOQUE CAMBIEMOS

PYTO. DE ORDENANZA ESTABLECIENDO
SENTIDO DE CIRCULACIÓN DE LA CALLE
SANTIAGO DERQUI DE LA LOCALIDAD DE
SIERRAS BAYAS.-

EXPTE. 180/16 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. PROCEDA A REPARAR LOS
APARATOS DE EJERCICIOS UBICADOS EN
EL PARQUE HELIOS ESEVERRI.-

EXPTE. 181/16 H.C.D.

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

**BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S.**

PYTO. DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL
D.E.M. A REALIZAR UNA ENTRADA
ADECUADA EN EL BARRIO CUARTELES.-

EXPTE. 182/16 H.C.D.

Educación – Legislación

ESCUELA CRISTIANA EVANGÉLICA

SOLICITA REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN.-

EXPTE. 183/16 H.C.D.

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Hacienda – Legislación	<u>M.I.L.E.S.</u> PYTO. DE ORDENANZA MODIFICANDO LA ORDENANZA FISCAL.-
EXPTE. 2707/16 D.E. Hacienda – Legislación	<u>RECARATULADO 184/16 H.C.D.</u> DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PYTO. DE ORDENANZA REFERENTE A DERECHOS DE EJECUCIÓN DEL REPERTORIO MUSICAL. EVENTO ANIVERSARIO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 185/16 H.C.D. Educación – Hacienda – Legislación	<u>PRESIDENCIA H.C.D.</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN. ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE ESCULTURA DENOMINADA “EL ABUELO INMIGRANTE”, DEL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL BON PARA UBICARLA EN COLONIA SAN MIGUEL.-
EXPTE. 186/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE U.N.A.</u> PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. Y AL CONSEJO ESCOLAR ARBITREN MEDIOS PARA LOGRAR LA ERRADICACIÓN DE ROEDORES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PARTIDO DE OLAVARRÍA.-
EXPTE. 188/16 H.C.D. Infraestructura – Hacienda – Legislación	<u>BLOQUE CAMBIEMOS</u> PYTO. DE ORDENANZA CREANDO PLAN MUNICIPAL DE CONCIENTIZACIÓN LLAMADO “MI VEREDA ES LA DE TODOS”.-
EXPTE. 189/16 H.C.D. Legislación	<u>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA</u> <u>M.I.L.E.S.</u> PEDIDO DE INFORMES AL D.E.M. SOBRE INCUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE LA ENTREGA DE MATERIALES DEL PROGRAMA DE MEJORA HABITACIONAL.-
EXPTE. 191/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN RINDIENDO HOMENAJE AL TRES VECES PRESIDENTE DE LA ARGENTINA, JUAN DOMINGO PERÓN, AL CONMEMORARSE EL DÍA 1 DE JULIO DE 2016 EL 42° ANIVERSARIO DE SU MUERTE.-
EXPTE. 192/16 H.C.D. Sobre Tablas	<u>BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA</u> PYTO. DE RESOLUCIÓN EN ADHESIÓN AL PACTO “SAN ANTONIO DE PADUA”.-

EXPTE. 193/16 H.C.D.

Sobre Tablas

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PYTO. DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO
RECHAZO A LA SUSPENSIÓN DE LOS
SERVICIOS DE FERROBAIRES.-

EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DE TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente es para solicitar el ingreso fuera de término de un proyecto que ha sido ya charlado con todos los Bloques y ha sido firmado por los presidentes de cada uno de los Bloques. Un proyecto de Resolución para declarar de Interés Legislativo el programa PECAPAS. Es para poner en consideración su ingreso y su posterior tratamiento sobre tablas. Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Del mismo modo, como se lo había adelantado, el expediente referente a los Mayores Contribuyentes.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- El expediente de Mayores Contribuyentes tiene acuerdo de Labor Parlamentaria para ser tratado sobre tablas.

Ponemos en consideración la propuesta del ingreso del expediente presentado por el Concejal Aguilera y su posterior tratamiento sobre tablas. Por Secretaría tomamos la votación, primero por el ingreso y luego por el tratamiento sobre tablas.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso del Expte. 196/16 H.C.D, presentado por el Concejal Aguilera, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

En consideración el tratamiento sobre tablas del Expte. 196/16 H.C.D, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para solicitar, si ha incluido en el Orden del Día -tal como lo hablamos personalmente- el expediente de aumento de Tasas que ingresó el Departamento Ejecutivo fuera de término. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Vamos a poner en consideración el ingreso y toma de estado parlamentario del expediente del Departamento Ejecutivo que ingresó fuera de término en el día de ayer al mediodía sobre el pedido de aumento de Tasas.

Por Secretaría tomamos la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración el ingreso y toma de estado parlamentario del Expte. 195/16 H.C.D, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Se gira a las Comisiones de Hacienda y Legislación, si están de acuerdo.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

Vamos a mocionar para que también vaya a la Comisión de Infraestructura, dado que hoy tuvimos oportunidad, en nuestro Bloque, de mirar el expediente y tenemos algunas dudas con los servicios y cómo se distribuyen, cómo están ubicados en el plano de Olavarría. Así que entendemos que requiere un estudio también en la Comisión de Infraestructura.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo con la moción del Concejal Bajamón, entonces la Comisión de inicio de tratamiento del expediente será la Comisión de Infraestructura, y luego Hacienda y Legislación.

- **Asentimiento.**

Ahora sí vamos a tratar el expediente con despacho de Comisión, de acuerdo a la moción de la Concejal Arregui.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 363/15 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PYTO.
DE ORDENANZA NORMATIZANDO SOBRE LA PREVENCIÓN,
CONTROL Y CONTAMINACIÓN ACÚSTICA EN
EL PARTIDO DE OLAVARRÍA**

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Esta Ordenanza, que trata sobre la protección contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles fue confeccionada durante la gestión del ex Intendente José Eseverri, trabajando conjuntamente con la ADELO –la Agencia de Desarrollo Local–, cuya responsable en ese entonces era la Contadora Rosario Endere.

Esta Ordenanza se estudió y se analizó la misma a través de las Mesas de Diálogo y Consenso, en las que estuvieron presentes las empresas que realizan mediciones acústicas y también algunos profesionales.

Desde lo personal, como ex integrante de la Comisión de Medio Ambiente, celebro que este proyecto de Ordenanza haya llegado a esta instancia, ya que el Departamento Ejecutivo contará con una herramienta de suma importancia para la prevención, control y contaminación acústica, que afecta tanto a las personas como también al medio ambiente.

Cuando hablamos de personas, tenemos que hacer hincapié que a través de esta Ordenanza se va a beneficiar la parte más vulnerable de la población, que son los niños y los ancianos. Pero cabe destacar que también se beneficiarán nuestras mascotas, ya que las mismas también reaccionan ante ruidos molestos.

Esta Ordenanza se adapta a la Resolución Provincial de la Subsecretaría de Política Ambiental, teniendo como uso obligatorio la última versión de la Norma IRAM 4062, como así también a las IRAM AITA 9C, de método dinámico, Y 9C-1, de método estático para escape, dejando atrás a la Ordenanza N° 997/89.

Es por eso que corresponde al Departamento Ejecutivo ejercer el cumplimiento de la presente Ordenanza, exigiendo la adopción de medidas preventivas y correctivas; efectuar controles y

aplicar las sanciones correspondientes, como así también ahora tendrá la posibilidad de hacer intervenir a organizaciones de investigación y/o académicas con competencias en la materia y, en aquellos casos que su complejidad lo requiera, podrá contar con la colaboración de sistemas tecnológicos de última generación para su instalación, como lo son los limitadores sonoros que reducen los efectos de la contaminación acústica.

Por lo expuesto, esperamos el acompañamiento de los demás Bloques.
Nada más.

Sr. ARGUIÑENA.- Pido la palabra.

Ante todo, queremos adelantar el voto positivo para la aprobación de esta Ordenanza.

Esta Ordenanza -como dijo el Concejal Quiroga- pasó por la Comisión de Medio Ambiente, fue tratada y en su momento, casualmente, encontramos un problema entre vecinos, de alguien que tenía problemas acústicos en su construcción, y después de llamar a sendas partes pudimos llegar a un arreglo.

Esto ya lo pusimos en práctica. Se pudo llegar a un acuerdo; el lugar que no tenía acústica así lo hizo, y creo que esto -como decía el Concejal preopinante- es muy bueno para todos. Con el tema de la construcción y la aislación acústica, será un beneficio para toda la Ciudad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 21°.**
- **Los artículos 22° y 23° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 3978/16.

(Aplausos en el Recinto).-

Corresponde al Expte. 363/15 H.C.D.-

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

ORDENANZA N°: 3978/16

ARTÍCULO 1°: Esta ordenanza normatiza sobre la “prevención, control y contaminación acústica que afecta la salud de las personas y el ambiente; protegiéndolos contra ruidos y vibraciones provenientes de fuentes fijas y móviles dentro del Partido de Olavarría”, con base legal en el artículo 27° inciso 17 de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto / Ley N° 6769/58 y modificatorias) y la Resolución Provincial N° 94/2002 de la Subsecretaría de Política Ambiental que adopta como uso obligatorio las Normas IRAM 4062:2001, última versión y adoptándose IRAM AITA 9C y 9C-1, y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2°: Corresponde al Departamento Ejecutivo ejercer el cumplimiento de la presente Ordenanza, exigir la adopción de medidas preventivas y correctivas, efectuar controles y aplicar las sanciones correspondientes.-

ÁMBITO DE APLICACIÓN Y ALCANCE

ARTÍCULO 3°: Queda sometida a las disposiciones de esta ordenanza cualquier actividad pública o privada, en lugar abierto o cerrado y, en general, cualquier emisor acústico sujeto a control por parte del Municipio, que origine contaminación por ruidos que afecta a la población y al ambiente y esté emplazado o se ejerza dentro del Partido de Olavarría.-

DEFINICIONES

ARTÍCULO 4°: A los efectos de esta Ordenanza, los conceptos y términos básicos referentes a ruidos quedan definidos en el Anexo I.-

AUTORIDAD DE CONTROL

ARTÍCULO 5°: Es autoridad de control el área que el Departamento Ejecutivo designe, la que debe actuar en forma coordinada con otros organismos o dependencias cuyas competencias tengan vinculación con el objeto de la presente Ordenanza.-

COMPETENCIA

ARTÍCULO 6°: Compete a la autoridad:

El control, la inspección y vigilancia de las actividades reguladas en esta ordenanza.
Vigilancia de legislación vigente aplicable a la materia.

Asegurar la información pública sobre el nivel de ruidos en diversos sectores del Partido de Olavarría.-

INMISIONES Y EMISIONES ACÚSTICAS

ARTÍCULO 7°: A los efectos de esta Ordenanza, se establecen los siguientes niveles de evaluación sonora:

Nivel de emisión de ruido de fuentes fijas al ambiente exterior.

Nivel de inmisión de ruido de fuentes fijas en ambiente interior.

Nivel de emisión de ruido de las fuentes móviles.

Nivel de inmisión de transmisión de vibraciones en ambiente interior.-

FUENTES FIJAS: NORMATIVA

ARTÍCULO 8°: A los efectos de verificar el nivel sonoro emitido por una fuente fija en su entorno, se observará en su plenitud la Norma IRAM 4062 en su última versión, cuyo

procedimiento será el único válido para la aplicación de sanciones por ruidos molestos al vecindario, conforme obligatoriedad que se establece en la Resolución N°94/2012 en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Se considera ruido molesto a efecto de la presente Ordenanza el que surja de la aplicación Norma IRAM 4062 última versión en los sitios considerados denunciados o presuntamente afectados por ruidos.

En los casos de viviendas afectadas por la emisión sonora emanadas por el desarrollo normal de algunas de las actividades denunciadas en el Anexo II, las mediciones de ruidos se harán en viviendas y sitios contemplados en las Normas IRAM indicadas.-

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA

ARTÍCULO 9°: Créase el listado de actividades catalogadas como potencialmente contaminantes por ruidos, definidas como tales en el Anexo II, las que serán evaluadas a partir de la solicitud de habilitación municipal.

A aquellas actividades que no consten en el Anexo II, que se presuman potencialmente contaminantes deberá aplicarse la actividad asimilable que figure en el mismo.-

ARTÍCULO 10°: En aquellos casos en que la autoridad de aplicación presuma que la magnitud o actividades listada en el Anexo II, pudieran tener elevados índices de emisión de ruidos, se requerirá al titular de la misma un Informe de Evaluación de Impacto Acústico de la actividad (en adelante: I.E.I.A.) sobre el ambiente, firmado por un profesional inscripto en el Registro Municipal Ambiental de Profesionales, Técnicos, Consultoras, Organismos e Instituciones Oficiales (Decreto Municipal N° 1.734/13), adjuntando además certificación de calibración vigente de sus equipos.-

MEDIDAS CORRECTORAS

ARTÍCULO 11°: Será de exclusiva responsabilidad de los propietarios y/o de los titulares de la actividad tomar las medidas necesarias para insonorizar y/o aislar acústicamente su construcción de forma tal que de la misma, y/o de sus espacios abiertos, y/o de sus terrazas y/o de sus instalaciones electromecánicas exteriores e interiores, no se difundan ruidos que superen los valores indicados en la Norma Iram 4062 última versión.- Las medidas correctoras dependerán de la solución y recomendación técnica del profesional habilitado para tal fin.-

FUENTES MÓVILES: NORMATIVA

ARTÍCULO 12°: Los procedimientos de medición y evaluación de los niveles de emisión de ruido de las fuentes móviles serán los establecidos en las Normas que se detallan, estando a cargo de la autoridad de aplicación:

9C (1981) (IRAM-CETIA) "Método dinámico para la medición de niveles sonoros de ruidos emitidos". (IRAM-AITA).

9C1 (1981) (IRAM-CETIA) "Método estático para la medición del ruido emitido por escape". (IRAM-AITA).

PROHIBICIONES:

ARTÍCULO 13°: Queda prohibido dentro de la Planta Urbana y Centros Urbanizados de las localidades del Partido de Olavarría lo siguiente:

a) Las señales o dispositivos sonoros con fines de propaganda, avisos, reclamos, distracción o análogos que no se realicen dentro del horario diurno y que excedan los 90 (noventa) decibeles A (dba).

b) El uso de radio o radiograbadores, televisores, equipos de audio, reproductores de sonido, etc., en los siguientes lugares:

Medios de transporte público de pasajeros de recorrido urbano.

Calles, avenidas, plazas, paseos, campos de deportes, siempre y cuando la intensidad emitida del sonido produzca molestias y/o perturbe a terceros.- Estos tipos de eventos deberán contar con la correspondiente autorización del Departamento Ejecutivo.

En los lugares, locales y/o establecimientos públicos, siempre y cuando los sonidos perturben y/o molesten a terceros.

c) El pregón y voceo público, la circulación de rodados, sobrevuelo de aviones y aeronaves no tripuladas con altavoces con publicidad y/o propaganda comercial o no comercial, difusoras de actividades deportivas, políticas, religiosas, etc. sobre todas las áreas urbanas y centros urbanizados del Partido de Olavarría.- La responsabilidad del cumplimiento de ésta prohibición alcanza tanto a las empresas de publicidad como a los anunciantes los que podrán ser igualmente sancionados.- El Departamento Ejecutivo podrá utilizar éste tipo de comunicación cuando mediaren razones de interés público.

d) La circulación en la vía pública de vehículos autotransportados de combustión interna desprovisto de silenciador de escape de motor.

e) La circulación en la vía pública de vehículos de cualquier naturaleza y origen, que produzcan ruidos molestos, o excesivos conforme lo normado, por los siguientes motivos:
Desgaste de motor propulsor, sistema de frenos, palancas, poleas, transmisiones mecánica o cualquier otra parte de los mismos.

Cargas transportadas distribuidas de manera imperfecta o asegurada defectuosamente.

Cualquier otra circunstancia que determine el normal funcionamiento del vehículo.

f) El uso de todo tipo de sirenas, silbatos, claxons y, en general todo aparato que produzca ruido de alta frecuencia audible múltiple o prolongado, en vehículos de cualquier tipo, clases, género y origen.

g) El reemplazo de atenuadores/silenciadores de escapes de los motores de vehículos autotransportados, por otros que no sean los originales de fábrica.- O en su defecto, por otros que no sean para disminuir o al menos mantener el nivel de ruido total emitido por los elementos originales.

h) Efectuar trabajos en la vía pública, tales como: reparaciones mecánicas, electricidad del automotor, de chapa y pintura, y por todo otro trabajo que por realizarse con habitualidad y fuera de los locales habilitados a tales fines, perturbe o pueda perturbar la tranquilidad o el reposo de terceros.

i) Las obras en construcción, demolición y en general toda actividad ruidosa de carácter temporario, sea pública o privada, sólo podrá realizarse en horario diurno de 8 a 12 horas y de 15.30 a 20 horas.- Se adoptarán todas las medidas necesarias que las emisiones sonoras no superen los 90 (noventa) dba (A) en un radio mayor a 5 (cinco) metros.- Se exceptúan de estas limitaciones a las actividades que por razones de fuerza mayor o casos de emergencias tales como caídas de cables de alta tensión, escapes de gas, etc. deban ejecutarse sin demoras, así como trabajos de repavimentación o infraestructura urbana a realizar por la Municipalidad en horario nocturno con el fin de no entorpecer el tránsito.-

ARTÍCULO 14°: La autoridad de aplicación podrá exigir instrumentos de control de última generación que permitan un óptimo monitoreo en cada situación.-

ARTÍCULO 15°: Facúltase al Departamento Ejecutivo a exigir la intervención de organizaciones de investigación y/o académicas con competencias en la materia en aquellos casos que su complejidad lo requiera, así como la instalación de limitadores sonoros que reduzcan los efectos de la contaminación acústica.-

DE LAS RESPONSABILIDADES, INFRACCIONES Y CONTRAVENCIONES

ARTÍCULO 16°: El incumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente Ordenanza, hará pasible al infractor de las siguientes sanciones, en virtud a la gravedad de la falta y a su reincidencia:

- Multa
- Tareas Comunitarias
- Clausura Temporaria
- Clausura Definitiva
- Secuestro.-

ARTÍCULO 17°: Las penas podrán aplicarse separada o conjuntamente y se graduarán según la naturaleza de la falta, los antecedentes y toda circunstancia que contribuya a asegurar la equidad de la decisión en la mensuración de la sanción.-

ARTÍCULO 18°: La violación de las disposiciones de ésta Ordenanza faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a la imposición de las siguientes sanciones a los responsables o propietarios de los lugares mencionados en el Artículo 13°:

Primera Contravención: Multa de ½ a 100 salarios mínimos del agente municipal.

Segunda Contravención: Multa de 3 a 150 salarios mínimos del agente municipal.

Reincidencias: Se duplicarán los montos de las multas establecidas en el acápite b).

Sin perjuicio de las sanciones precedentemente establecidas, se dispondrá la CLAUSURA del lugar de manera conjunta o alternada, que podrá disponerse por el plazo de SIETE (7) días a

CIENTO CINCUENTA (150) días, duplicándose los mismos en caso de reincidencia y pudiéndose disponer la CLAUSURA DEFINITIVA de conformidad a lo normado por el Código de Faltas.

Para el caso de vehículos se procederá al secuestro preventivo o en caso de reincidencia al secuestro definitivo del mismo.-

ARTÍCULO 19°: En la verificación de las faltas el funcionario interviniente podrá disponer transitoriamente la clausura del local en que se hubiere cometido, si ello fuera necesario para la cesación de las faltas o cuando sea presumible que se intentará eludir la acción de la justicia. Estas medidas precautorias serán comunicadas de inmediato al Juez de Faltas o Intendente quien deberá, en caso de mantenerlas, confirmarlas mediante resolución expresa y fundada dentro de las 72 horas de adoptadas las medidas.-

ARTÍCULO 20°: Deróguese la Ordenanza 997/89 de Ruidos Molestos la que quedará reemplazada por la presente.-

ARTÍCULO 21°: Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar los actos administrativos que reglamenten el funcionamiento de la presente ordenanza.-

ARTÍCULO 22°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 23°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

ANEXO I

GLOSARIO

Aislamiento acústico: Capacidad de un elemento constructivo o cerramiento de no dejar pasar el sonido a través de él. Se evalúa, en términos generales, mediante la relación de energías a ambos lados del elemento, bajo ciertas condiciones de contorno.

Contaminación acústica: Presencia en el ambiente de ruidos, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que impliquen riesgo, daño o molestia para las personas, el desarrollo de sus actividades y bienes de cualquier naturaleza, o causen perjuicio para el medio ambiente.

Decibel (dB): Unidad adimensional que se obtiene calculando el logaritmo de la relación entre dos presiones sonoras. Se compara la presión sonora del sonido que se desea medir con otra presión sonora que se adopta como referencia. Nivel de presión sonora de dB = 20 log. Presión media/presión de referencia.

Decibel "A" (dBA): Unidad en la que se expresa el nivel de presión sonora utilizando para ello la curva de compensación en frecuencia normalizada "A", definida en la norma IRAM 4074-1/88 o en la que surja de su actualización o reemplazo. Esta curva de compensación en frecuencia, tiene en cuenta la sensibilidad del oído humano en ciertas condiciones, la cual no es igual para todo el rango audible de frecuencia.

Emisión sonora: Es la señal acústica producida por una fuente sonora de titularidad pública o privada, medida en su entorno conforme a un protocolo establecido.

Emisor acústico: Cualquier infraestructura, equipo, maquinaria, actividad o comportamiento que genere emisión sonora.

Entorno: Zona contigua a una fuente productora de ruidos o vibraciones, directamente afectada por la emisión.

Evaluación del nivel sonoro: Acción de aplicar los valores resultantes de las mediciones correspondientes a un protocolo determinado para cuantificar la molestia de un valor del nivel sonoro.

Inmisión sonora: Nivel sonoro producido por una o diversas fuentes sonoras, medido en la posición del receptor expuesto a la(s) misma(s), conforme al protocolo pre-establecido.

Nivel de evaluación acústica: Valor resultante de la ejecución de una o varias medidas o cálculos de ruido, conforme a un protocolo establecido, que permite, luego de aplicar diversos cálculos y/o tabulaciones, determinar el cumplimiento o no con los valores límites establecidos.

Nivel sonoro: Nivel de presión sonora medido con intercalación de un filtro de ponderación apropiado.

Ruido: Sonido o conjunto de sonidos que resultan desagradables o provocan molestias o perjuicios en virtud de su intensidad, duración, ritmo o frecuencia.

Ruido de fondo: Es el nivel de presión sonora que se puede medir cuando la fuente objeto de análisis o evaluación no está emitiendo señales acústicas. El mismo incluye los ruidos producidos por fuentes sonoras que no están incluidas en el objeto de medición.

Ruido inherente a la actividad: Se refiere al ruido vinculado a la actividad que se desarrolla, incluyéndose los ruidos generados en el entorno como consecuencia de dicha actividad.

Sonido: Forma de energía que es transmitida como ondas de presión en el aire u otros fluidos y que puede ser percibida por el oído humano.-

ANEXO II

LISTADO DE ACTIVIDADES CATALOGADAS COMO POTENCIALMENTE CONTAMINANTES POR RUIDOS

Rubros:

A. Servicios Terciarios:

- 1 – Lavandería mecánica por sistema de autoservicio o no.
- 2 – Lavadero de coches automáticos o manual.
- 3 – Toda actividad con complemento de “Música y/o Canto”.

4 – Toda actividad que contemple “actividad bailable”.

B. Cultura, Culto y Esparcimiento:

- 1 – Centro de Exposiciones, Centro de Eventos (Exposición masiva). Cubiertos.
- 2 – Cine, Cine-Teatro, Teatro.
- 3 – Auditorio.
- 4 – Cancha de Tenis, Frontón con Raquetas, Paddle, Squash y Práctica de Golf, con canchas cubiertas.
- 5 – Club Social, cultural y deportivo (Instalaciones cubiertas).
- 6 – Gimnasio.
- 7 – Natatorio.
- 8 – Tiro, polígono (para ruidos por impacto).
- 9 – Casas de Fiestas Infantiles.
- 10 – Café-Concert, Boliches, Confeiterías, Casa de fiestas privadas.
- 11 – Fiesta Infantil, Pista para rodados infantiles, Juegos Mecánicos infantiles, Juegos Psicomotrices infantiles.
- 12 – Sala o Pista de Patinaje y/o Skate, Juego de Bolos.
- 13 – Sala de Recreación.
- 14 – Salón de baile.
- 15 – Auto-cine.
- 16 – Autódromo, Estadio, Velódromo, etc. (Cubiertos).
- 17 – Parque de diversiones.
- 18 – Club de Tiro.
- 19 – Templo.
- 20 – Estudios de Grabación.
- 21 – Salas de Ensayo.
- 22 – Escuelas o instituciones educativas.
- 23 – Todo local o predio cubierto, en el que se desarrollen espectáculos públicos, sistemáticamente y/o en forma programada.
- 24 – Todo predio, estadio, cancha, etc., descubierto en el que se desarrollen espectáculos públicos, musicales y/o deportivos y/o culturales en forma sistemática y/o programada en forma permanente que no podrá superar los siete (7) días.

C. Transporte:

- 1 – Depósitos de equipos de transporte, de mercaderías, de contenedores.
- 2 – Garajes (de camiones y material rodante, de ómnibus y colectivos, etc.).

D. Industrial:

Todas las actividades contempladas en la Ley 11.459.-

E. Vehículos

Transporte pesado, automotores y motos.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Antes de seguir con el tratamiento de los expedientes sobre tablas que figuran en el Orden del Día, si hay acuerdo del Cuerpo, vamos a dar lectura a una nota recibida de los concejales estudiantiles referente al Bicentenario de la Independencia.

- **Asentimiento.**

- **Así se hace.**

Sr. SECRETARIA (Cazot).- (Leyendo). Carta del Concejo Deliberante Estudiantil en conmemoración del Bicentenario de Nuestra Independencia.

El 9 de Julio de 1816 se firmó en nuestro país la Declaración de la Independencia, la cual nos liberaba del yugo de la Corona Española.

Junto a la Revolución de Mayo, son las fechas patrias más icónicas que poseemos. Los protagonistas de estos procesos fueron jóvenes con ideales de libertad, que dispuestos a conseguirlos hicieron lo imposible.

Creemos que nosotros, en nuestro rol de Concejales Estudiantiles de la Generación del Bicentenario, debemos aportar frescura e ideas nuevas para hacer una Ciudad más fuerte, más comprometida, más democrática, más justa, como así también lo hubieran deseado nuestros próceres.

Bien sabemos que nada se consigue de rodillas, y es por eso que sabemos que nosotros vamos a dejar el alma para que nuestro trabajo y esfuerzo sean de utilidad para todos los ciudadanos del Partido de Olavarría.

Es entonces que debemos usar en nuestro favor las libertades y los derechos conseguidos, para lograr nuestro ideal de una sociedad mejor. Y no hay mejor manera de luchar por una causa que comprometiéndose, ir entre las personas, visitar las instituciones, escuchar los consejos y reclamos de todos los ciudadanos, porque nuestro rol es en representación de ellos; no llegamos aquí por mérito propio.

Nosotros somos el presente y futuro de nuestra Ciudad, y es por eso que la mejor manera de instruirnos es aprender del pasado para no volver a cometer errores, y avanzar por el camino de una Patria Libre y Soberana.

Lo firman Stefano Vinci y Bautista Pereyra, en nombre de todos los concejales del Concejo Deliberante Estudiantil Generación del Bicentenario.

(Aplausos en el Recinto).

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Ahora sí damos continuidad al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

TRATAMIENTO DE EXPEDIENTES SOBRE TABLAS

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 2351/16 D.E. RECARATULADO 175/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL ELEVA REGISTRO DE MAYORES
CONTRIBUYENTES PERÍODO
2016-2017**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría ponemos en consideración el Decreto de designación de los Mayores Contribuyentes de los distintos Bloques políticos.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el pre-listado de Mayores Contribuyentes Período 2016 – 2017, sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO N° 121/16.

Corresponde al Expte. 2351/16 D.E.
Recaratulado 175/16 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2016.-

VISTO:

Lo actuado por el Honorable Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria, celebrada en el día de la fecha;

Y CONSIDERANDO;

Que con la nominación de postulantes por los grupos políticos: “CAMBIEMOS”, “OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA”, “RENOVACIÓN PERONISTA”, “U.N.A.”, “PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.”, “FRENTE PARA LA VICTORIA OLAVARRÍA”, Y “FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.”; se ha dado cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 94º, Inciso 4) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley N° 6769/58) y sus modificatorias;

Que a los efectos de dejar determinadas las denominaciones indicadas, corresponde se dicte el pertinente acto administrativo;

Por tanto, **EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, conforme la habilitación del Honorable Cuerpo y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 77º, Inciso b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto/Ley 6769/58) y modificatorias y Artículo 176º del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Nomínase como Pre-listado de Mayores Contribuyentes para la designación definitiva por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, para el Período 2016/2017, el que a continuación se detalla:

BLOQUE CAMBIEMOS

TITULARES:

GONZALEZ, Francisco Fermín	DNI 30.460.884	Barrio CECO II - Casa 143
SOSA, Silvina Emilce	DNI 28.085.364	Lamadrid 3264
FRASCAROLI, Marta Cecilia	DNI 12.177.172	Barrio CECO I – Casa 579
BIANCHI, Marcos Daniel	DNI 30.827.383	25 de Mayo 2834
LUIS, Nidia Mercedes	DNI 12.649.847	Barrio CECO I – Casa 397
ARAUZ, Rubén Darío	DNI 27.803.187	Dorrego 3209
CAJÉN, María Laura	DNI 14.906.137	Hornos 2964 – P.B.

Suplentes

DIETRICH, María Silvina	DNI 22.047.655	Brown 3788
DULCE, Rita Gabriela Esther	DNI 20.664.790	Bolívar 11601
DIETRICH, Roxana Cecilia	DNI 22.850.813	Lavalle 2436
RUSSO, Eliana Soledad	DNI 27.159.353	Bolívar 2937 – 2° B
AVENDAÑO, Mariela Lilián	DNI 22.867.574	Bolívar 2937 – 4° B
DUBIÉ, Mariana	DNI 26.890.727	9 de Julio 1244
MARTINA, Irma Ebe	DNI 03.900.478	C. Muñoz 1794

BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA

TITULARES:

DEMARCO, Fernando Aníbal	DNI 07.695.740	J. L. Torres 2596
ENDERE, María del Rosario	DNI 13.542.763	Necochea 2718 1° A
BLANCO, María Irene	DNI 05.639.991	Hornos 2274
REMIS, Mauro Raúl	DNI 27.744.109	Rivadavia 3359 – 9° B
PALAZZOLO, Pablo Esteban	DNI 16.585.708	Lamadrid 1392
BIANCHI, Carlos César	DNI 05.500.819	Gral. Paz 1077

SUPLENTES:

ALVES, Eduardo Alberto	DNI 10.159.331	Moreno 2170
ALLOGGIA, Alric Ignacio	DNI 29.023.242	Calle 17 N° 3567
FANUCCHI, Sergio Omar	DNI 14.832.325	Dorrego 2755 – 2° Piso
PATANÉ, Carola	DNI 22.218.541	Rendón 747
CONTE, María Cecilia	DNI 26.557.622	España 3345 – Dpto. 5
FANUCCHI, Sabina	DNI 31.528.802	Rivadavia 3359 – 9° B

BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA

TITULARES:

LEAL, Fabricio Oscar	DNI 33.258.671	Chacabuco 3958
ALOMAR, Dardo Fabio	DNI 16.924.392	San Lorenzo 2275

SUPLENTES:

MALAMUD, Ana Claudia	DNI 21.732.297	Rca. del Líbano 2569
NAVARRO, Adriana Lorena	DNI 25.397.609	Avda. de los Trabajadores 1956

BLOQUE U.N.A.

TITULARES:

STEBANI, Carlos Rodolfo DNI 18.237.316 Avda. Colón 2956
KRIGER, Pablo Javier DNI 18.442.664 Dorrego 2451

SUPLENTE:

BUSTAMANTE, Marcela María DNI 14.270.812 A. Barros 2280
DIRAZAR, Ceferino Rubén DNI 22.678.020 B° Bancario I – Casa 161

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA – F.P.V.

TITULAR:

AROUXET RAMONGASSIE Juan DNI 24.595.311 Necochea 2818 – 6° B
Pablo

SUPLENTE:

BONAVETTI, Mario Luis DNI 14.340.409 Saavedra 2442

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA OLAVARRÍA

TITULAR:

ANDRADE, Jonatan Ezequiel DNI 28.835.944 Pourtalé 2166

SUPLENTE:

MENDEZ, LLORENTE María Eva DNI 31.094.592 Gral. Paz 1947

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – M.I.L.E.S.

TITULAR:

VINCI, Carmelo DNI 11.237.214 Buchardo N° 3934

SUPLENTE:

ACOSTA, Natalia Soledad DNI 29.343.284 José Luis Torres N° 1341

ARTÍCULO 2: Por Secretaría, procédase a dar traslado al Departamento Ejecutivo Municipal de las nominaciones efectuadas.-

ARTÍCULO 3°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 2 1 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 186/16 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PYTO. DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. Y AL CONSEJO ESCOLAR ARBITREN
MEDIOS PARA LOGRAR LA ERRADICACIÓN
DE ROEDORES EN INSTITUCIONES
EDUCATIVAS DEL PARTIDO DE
OLAVARRÍA**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Con motivo que en los próximos días vamos a tener el receso invernal escolar, es que pasamos este proyecto de Comunicación para ver si en estos 15 días podemos trabajar junto con el Consejo Escolar y junto al Ejecutivo, para que en todas las escuelas del Partido de Olavarría se pueda hacer una desratización y una desinfección profunda, ya que hemos detectado muchos casos de gripe A en el Partido, como así también casos importantes en la Localidad de Azul, donde lamentablemente falleció una joven estudiante de la Escuela Normal de esa vecina Ciudad.

Sabemos que son muy pocos los días, necesitamos aireación, ventilación, pero a su vez también necesitamos una fuerte limpieza en lugares que frecuentemente no utilizamos en la época invernal -ya que cerramos- como bibliotecas o sótanos, lugares donde se puede encontrar nidos de roedores.

Ha pasado el caso de la Escuela de Educación Secundaria N° 2, en Sierras Bayas, que tiene pisos de pinotea y los roedores se esconden ahí abajo, como así también en cielorrasos y taparrollos.

Es una cuestión de sumo interés, y creo que lo tenemos que hacer en esta etapa que tenemos de receso.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 021/16.

Corresponde al Expte. 186/16 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 021/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal y el Consejo Escolar arbitren los medios necesarios para lograr la erradicación de roedores y demás plagas en todas las instituciones educativas del Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo vería con agrado se organice una campaña de prevención y se brinden herramientas para la desinfección de espacios de uso común como lo son las escuelas con el fin de prevenir el contagio del virus H1N1.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 191/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN RINDIENDO HOMENAJE AL TRES VECES
PRESIDENTE DE LA ARGENTINA, JUAN DOMINGO
PERÓN, AL CONMEMORARSE EL DÍA 1 DE
JULIO DE 2016 EL 42° ANIVERSARIO
DE SU MUERTE**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

El pasado 1° de julio de este año se recordó un año más del fallecimiento del Gral. Perón, cumpliéndose ya 42 años de su muerte física.

Desde este espacio representamos distintas voces dentro del Peronismo, y recordarlo nos llevaba a la reflexión conjunta, a poder traer aquí al Recinto la voz de los que no están ocupando una banca. Y tenemos, en la gratitud que nos da esta templanza, de haber sido militantes peronistas desde hace muchos años, a dos integrantes de nuestra agrupación peronista, dirigentes también, como es el conocido “Mingo” Soraiz, quien ha ejercido distintos cargos dentro de la investidura partidaria, ad-honorem, con un marcado compromiso social; y también el compañero Héctor Llera, quien pudiera ejercer distintos cargos a nivel provincial y a nivel nacional, y se desarrolló desde el año 95’ al 99’ como presidente del P.J, y hoy orgullosamente asesor de nuestro Presidente, elegido por una lista única, José Luis Gioja. Y con ellos reflexionábamos, al hablar de Perón, que no es fácil rendir homenaje a las grandes figuras de la Patria sin caer en frases hechas y en lugares absolutamente comunes.

Sobre el General Juan Domingo Perón, tres veces Presidente de la Argentina por el voto popular se ha dicho todo. Desde el lugar del amor y del reconocimiento, y desde el lugar que eligen aquellos que destruyen: desde el rencor, la difamación y también del odio.

Perón solía decir “la única verdad es la realidad”. Desde su estatura de estadista, conductor y visionario legó al Pueblo Argentino, con hechos y con doctrina, principios que son irrenunciables, surgidos más que de su mente, de su amor por el pueblo. De eso que se siente, que no se sabe de dónde viene, que viene desde nuestro propio origen.

Puso en valor la dignidad del trabajo y de los humildes como parte inescindible de una sociedad que sólo se construye sobre los cimientos de la igualdad, del valor a aquel trabajo y

el amor a la Patria. Los legados –como bien sabemos- no están para ser recitados. Aquellos que aspiramos a una Patria justa, libre y soberana sabemos bien que se ejecutan, que “mejor que decir es hacer y realizar que prometer”.

Fue el único de los grandes desterrados americanos y uno de los escasísimos de la historia universal que retornó a su tierra y al poder en brazos de su pueblo, muriendo en plena apoteosis triunfadora, gobernando a su Patria por tercera vez. Plebiscitado en un pronunciamiento comicial sin precedentes ni posteriores en los anales populares argentinos, con el 63% de los votos emitidos, con el agregado de que habían transcurrido 18 años desde su derrocamiento por un golpe militar contrarrevolucionario, lapso durante el cual condujo, desde el exilio, a su pueblo, en la larga marcha por el destierro de la opresión, las persecuciones, los fusilamientos, los fraudes electorales y las innumerables trampas políticas con que el régimen colonial intentó desviar de su destino a nuestra revolución justicialista.

En este preciso instante de la Argentina, en el año 2016, mendicante internacional y vacía de pasión constructora, el pueblo aún conserva sus ideales. Porque el pueblo no lucha por metas exclusivamente materiales sino también por ideales de vida, formas de vida, estilos de vida, que nos marcan a diario, y así lo militamos. Los mismos que le diera Juan Domingo Perón, un gigante que crece en el tiempo y en el espacio a pesar de ver hoy, en reiteradas veces, un enanismo cerebral y moral de los enemigos del Justicialismo, que están afuera y dentro de esta coyuntura histórica, donde algunos pigmeos y charlatanes creen que basta imitar torpemente algunas formas del Justicialismo para parecerse a Perón, pero el pueblo peronista en particular sabe que jamás mil enanos harán semejante gigante.

La revista El Tiempo, de Roberto Juárez, recuerda que aquel aciago primero de julio, en que el gigante fue abatido por la muerte –la única que podía vencerlo-, la congoja del pueblo, aún en su dolor, halló seguro refugio en la mayor herencia que un creador puede dejar: las banderas imbatibles de soberanía política, independencia económica y justicia social. Trilogía de la liberación que el Justicialismo, 42 años después, mantiene firmemente frente a poderes externos y las claudicaciones internas, banderas que nosotros levantamos.

Tales banderas son el ejemplo de Juan Domingo Perón, que las honró en vida hasta el sacrificio. Son recordadas por el pueblo en cada Aniversario, y viven junto a su creador en el alma y en la voluntad popular, como un mandato constante, como imperativo cotidiano; y en ese imperativo es que en este recuerdo, en un nuevo Aniversario de su fallecimiento físico, deseamos despertar en cada peronista una ejecución apasionada de nuestra doctrina, lo lleve a un fuerte posicionamiento de quienes somos y lo claro que tenemos de lo que queremos, sin sujetarse a ningún poder conductor que nos aleje ni un segundo de nuestro objetivo, que nos sumemos al grito feroz para que a nadie le queden dudas que orgullosamente somos peronistas.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Me voy a remitir, teniendo en cuenta este claro homenaje para los peronistas, a un artículo que apareció por los fines del mes de julio de 1974, que hablaba de las honras fúnebres de esta forma: “El lunes 1º de julio, a las 14.10, María Estela Martínez de Perón anunció a todo el país el fallecimiento del Teniente General Juan Domingo Perón. Poco después, se conocía el parte médico en que los doctores Pedro Cossio, Jorge Taiana, Domingo Liotta y Pedro Eladio Vázquez certificaban las causas de la muerte de Perón. Decía así: “El señor teniente general Juan Domingo Perón ha padecido una cardiopatía isquémica crónica con insuficiencia cardíaca, episodios de disritmia cardíaca e insuficiencia renal crónica, estabilizadas con el tratamiento médico. En los recientes días sufrió agravación de las anteriores enfermedades

como consecuencia de una broncopatía infecciosa. El día 1° de julio, a las 10.25, se produjo un paro cardíaco del que se logró reanimarlo, para luego repetirse el paro sin obtener éxito todos los medios de reanimación de que actualmente la medicina dispone. El teniente general Juan Domingo Perón falleció a las 13.15”.

Por un conflicto que mantenían los trabajadores gráficos con las empresas periodísticas, ese día no aparecieron los diarios en el país, que sólo pudieron dar la noticia del fallecimiento en la madrugada del 2 de julio.

Se calcula que mientras el cuerpo de Perón estuvo expuesto en el Congreso, unas 46 horas y media, desfilaron ante el féretro casi 135 mil personas; afuera, más de un millón de argentinos quedaron sin dar el último adiós a su líder. Sin embargo, y a pesar del fuerte aguacero –hasta las 9 hs. del día jueves 4 llovieron sobre Buenos Aires 14 milímetros-, una multitud incalculable se concitó a lo largo de las avenidas Callao y del Libertador para rendirle homenaje.

La repercusión de la muerte del teniente general Juan Domingo Perón alcanzó un eco sin precedentes en la Argentina y conmovió a grandes personalidades de todo el mundo, por ejemplo, Juscelino Kubitschek (ex Presidente de Brasil) se expresaba en esos días: “Perón conoció el calvario y la resurrección. Al final, el destino le reservó la gloria de ser el restaurador de la democracia”; De The Washington Post, afirmaba: “Perón dirigió, en la década de los años ‘40, una transformación social en la Argentina que, al contrario de muchos otros movimientos latinoamericanos, puede ser descripto como revolución”; Fidel Castro, siendo primer Ministro de Cuba, afirmaba: “La noticia me hizo mucho daño. Tuve una terrible sensación de abatimiento y tristeza... Surgió en mi memoria la ruptura del bloqueo a Cuba que concretó el gobierno popular del general Perón. Jamás será olvidado por el gobierno y el pueblo de mi patria. Siempre será recordado aquí como un patriota latinoamericano y un amigo de Cuba y de su pueblo”; Henry Kissinger: “La muerte de Juan Domingo Perón no sólo es una gran pérdida para el pueblo argentino, sino para todo el mundo”.

En estas expresiones, queríamos humildemente recordar un nuevo aniversario de la muerte de nuestro conductor.

Nada más.

Sr. VITALE.- Pido la palabra.

Sumándome a las palabras vertidas por los Concejales preopinantes queríamos, desde nuestro espacio, hacer un paralelismo. Hoy estamos cumpliendo en los albores del Bicentenario de la Patria, y como peronistas no queremos dejar de mencionar que fue el peronismo para nosotros, ese peronismo histórico de la historia que uno lee, el que logró la independencia verdadera y económica, que era la que faltaba.

En el año 1947 se inició un proceso de industrialización, donde se luchó contra ese modelo conservador o agroexportador. Esa intención de sumar a las masas populares, no sólo con el voto sino con la participación en el producto bruto interno.

La Independencia nos hace reflexionar, este Bicentenario. Creemos que pasa en tres niveles; la política, la económica y la cultural.

En este 2016 creemos que la –o creo firmemente- política es muy ambivalente. Es una deuda que tenemos de establecer una identidad presente hacia futuro visto todo el pasado que hemos tenido. La económica también, más con esta introducción que hago y visto este presente, donde un Ministro de Economía va a un país y dice -en el idioma de ese país- “que el trabajo sucio ya se hizo”. Entonces me parece que los peronistas tenemos que volver a esa memoria, pero tenemos que tener los pies en el presente.

Hay algo que quiero dejar asentado. En esta Independencia tenemos dos conceptos muy fuertes; el primero es la desigualdad marcada que tiene este país; y la segunda, es la división profunda interna en su sociedad. El tejido social está roto y hay algo que tenemos que componer. Por eso creemos que esta celebración a la que estamos llegando tiene que reflejar el pensamiento y el análisis profundo en cada uno de estos dos conceptos; el concepto de la división, creemos que es profundo y tiene que mirarnos de cara al futuro, porque la independencia cultural está enmarcada ahí. La identidad a cada política pública que le demos de acá hacia adelante, es la que nos va a hacer independiente en el aspecto cultural, que es el más retrasado que tenemos. Y en cuanto al político económico, es la desigualdad. Este país, esta región del continente, es la más desigual del planeta. Esa es una deuda que tenemos como peronistas y como sociedad, más allá de todas las luchas que hemos tenido y más allá de las conquistas, porque los peronistas levantamos algo del Himno Nacional que es; “sean eternos los laureles que supimos conseguir”, y los peronistas hemos sabido conseguir muchos laureles, pero los hemos dejado en el camino.

Voy a cerrar con la carta que leyeron de los Concejales estudiantiles, que resume un poco lo que íbamos a decir, pero voy a citar una frase textual, de alguien que nos trató a los peronistas como ni buenos ni malos, simplemente como incorregibles, que era Jorge Luis Borges, y dice así: “La Patria amigos, es un acto perpetuo. Nadie es la Patria. Pero todos debemos ser dignos del antiguo juramento que prestaron aquellos caballeros de ser lo que ignoraban, argentinos. Somos el porvenir de esos varones, la justificación de aquellos muertos; nuestro deber es la gloriosa carga que a nuestra sombra legan esas sombras que debemos salvar. Nadie es la Patria, pero todos somos. Arda en mi pecho y en el vuestro, incesante, ese límpido fuego misterioso”. Feliz día para la Patria.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Aquel lunes 1º de julio de 1974 sobreolaban los rumores acerca de la salud de Perón. A las 10.25 de la mañana la radio confirmó que había sufrido un paro cardíaco. El país entero quedó pendiente del hombre que había sido protagonista excluyente de la historia en los 30 años anteriores. A las 14.05 se confirmó oficialmente su muerte, ocurrida exactamente a las 13.15, una enorme congoja embargó al pueblo y una gigantesca incertidumbre a toda la población.

Los diarios de la época reflejaron con precisión aquel día histórico. Crónica tituló: “Murió”, no era necesario aclarar nada más. Noticias, con la pluma de Rodolfo Walsh, tituló: “Dolor”, y en su bajada decía: “... en la conciencia de millones de hombres y mujeres, la noticia tardará en volverse tolerable. Más allá de la lucha política que lo envolvió, la Argentina llora a un líder excepcional”.

El tradicional diario La Nación, titulaba: “Juan Domingo Perón dejó de existir ayer, asumió la Vicepresidenta”.

Moría entonces el hombre que había incorporado a la sociedad a la nueva clase trabajadora, el que fomentó la industria liviana, el que mejoró significativamente la distribución del ingreso, el que sancionó una legislación laboral avanzada, el que despertó los amores y los odios insondables.

Moría un hombre de formación personalista, el que en sus dos primeras presidencias vivió situaciones contradictorias con la libertad de expresión y con el accionar de la oposición; sin embargo, quienes lo combatieron lo hicieron invocando sus defectos, pero haciéndolo realmente por sus virtudes. No le perdonaron, durante 18 años, la dignificación del ‘cabecita negra’, la defensa de los sindicatos, el aguinaldo, las vacaciones pagas. En una Argentina visceralmente dividida y fanatizada, “los libertadores y democráticos” no titubearon en

bombardear a la población civil, en junio de 1955 y en fusilar, en junio de 1956, y en nombre de la libertad de prensa, prohibir y considerar delito la mención de Perón y Evita.

Se proscribió al peronismo especulando con la muerte y la presunta cobardía de Perón, luego del “Cordobazo” y las primeras acciones guerrilleras, se lo provocó para que regresara, en la convicción “que no le daría el cuero”; sin embargo regresó, aunque con su salud profundamente quebrantada que lo limitaba significativamente, provocada en gran parte por el exilio, la soledad y la distancia.

El Perón de la tercera presidencia encontraría una Argentina compleja, conflictiva y esperanzada. Retomó algunas banderas históricas en un contexto distinto. Contemporizó con la oposición y descargó su dureza hacia adentro de su movimiento; la muerte lo sorprendió muy prontamente, dejando como herencia las limitaciones enormes que tenían su mujer y el entorno. Muchos sectores de la clase media, en el período 1945-1955 lo combatieron por Fascista, y los hijos de muchos aquellos antiperonistas lo apoyaron desde 1968 en adelante por Socialista. Perón no fue ni una cosa ni la otra. Sí fue el líder de un grupo social nacional, de una clase débil y precaria, que comprendió la necesidad de un mercado interno vigoroso, para lo cual era necesario una clase obrera con importante participación en el ingreso nacional, es decir con un nivel de vida inédito hasta entonces.

Fue un caudillo nacionalista que comprendió la importancia del desarrollo de una política industrial, en el marco de una visión latinoamericana y de una política exterior alejada de los dos polos del poder de la época.

Político notable, agudo e irónico, contragolpeador temible, la Historia Argentina Contemporánea no se entiende sin la comprensión de los marcados claroscuros del movimiento que creó. Su nombre divide al país en un antes y un después, e incorporó su figura a las vivencias de millones de personas que asociaron justificadamente su ingreso a una vida digna, con sus tres períodos presidenciales.

Nada más.

Sr. BAJAMÓN.- Pido la palabra.

No tenía pensado hablar, pero recordé el 1° de julio de 1974 en qué ocasión me encontraba. Quiero decirles que nací en Olavarría producto de la Revolución Libertadora, porque mis padres fueron perseguidos en el año 1955. Todos mis familiares son de Pigüé, son todos peronistas. Los traslados –como hacían las dictaduras- lo trajeron a mi papá a trabajar a Olavarría. Eso no hace ni que sea ni más ni menos peronista que otro porque no andamos con el “peronómetro”, como decía Perón.

Pero me lleva a una reflexión, o a pensar en voz alta tal vez, ¿qué habrá hecho Perón? Me tocó ver cuando fue la inundación de La Plata a miles y miles de jóvenes solidarios ayudando en esa tragedia que fue lo que le ocurrió en aquel momento, y que al final del día se juntaban en los galpones de las sociedades de fomento, en los clubes de las universidades, y pensaba qué habrá hecho Perón para que los pibes canten, que ya de bebé en mi casa había una foto de Perón y de Evita en la cocina.

Y recuerdo también, porque muchas veces hizo mención la Concejal del Bloque Olavarría para la Victoria, a lo que fue el mayor acto terrorista en la historia de la República Argentina, que fue el bombardeo de Plaza de Mayo. Y también me viene a la memoria qué habrá pasado por la cabeza y por el corazón de Perón estando 18 años proscripto, difamado, como recién decía la Concejal. No se podía nombrar la palabra Perón. Se lo acusaba hasta de haberse llevado lingotes de oro a España, de pedófilo y todas esas cosas que sufrimos los peronistas y que nos ‘bancamos’ como podemos. Llegaron a decir que les sacaban la sangre a los niños

para hacerle las transfusiones a Evita Perón. Llegaron a decir que Ramón Carrillo sacaba a los enfermos de los psiquiátricos del Borda para limpiarle la casa.

O sea que ante esta andanada actual de difamaciones y de ataques, y de que somos esto y lo otro -lo digo a título personal, y seguramente compartido con los compañeros que integramos el Frente para la Victoria-, tenemos el 'cuero' y estamos acostumbrados a estas cosas.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Se ha hecho extenso, pero es justo y merecido el reconocimiento y el recuerdo al General Perón. Faltaba solamente que el Bloque de Cambiemos haga su homenaje y estábamos todos reconociéndonos como peronistas y grandes proclamadores de la doctrina del General Perón.

Había un dicho que decía el mismo General, "que todos somos peronistas, solamente que no nos dimos cuenta".

Parece que también muchas veces hay necesidades de algunos -no lo digo en particular, por el día de hoy, sino en general- de proclamarse y de ponerse la camiseta de peronista a ultranza. También había un dicho muy conocido que decía; "que el peronismo no se proclama y se aprende, se siente y se comprende". Y agrego que también se debe actuar en consecuencia, desde el sentimiento y esa comprensión. Y si hablamos de actuar en consecuencia y si hablamos de sentimiento y también de respetar aquella doctrina que fue el peronismo, que además fue superadora de lo que fue el justicialismo, el Partido Justicialista como herramienta electoral creada por Juan Perón, el Movimiento peronista trascendió esa herramienta electoral y ha trascendido en el tiempo como un sentimiento de millones y millones de argentinos.

Y si hablamos de esa coherencia y de esa interpretación, me parece que no quedan dudas que los gobiernos de Néstor y de Cristina fueron los más peronistas de los últimos cuarenta años.

La doctrina y las políticas aplicadas desde el Estado por los gobiernos de Néstor y Cristina, son totalmente comparables y equiparables a las llevadas a cabo por el Gobierno de Perón y Evita. Estamos hablando de industrializar el país, de aumentar el consumo interno, redistribuir la riqueza, la unión latinoamericana, la ampliación de derechos y muchísimas conquistas más que han tenido como consecuencia -como bien decía mi compañero de bancada- que el peronismo, -que Perón y el peronismo- fuesen ferozmente perseguidos durante décadas, como también hoy está siendo perseguida ferozmente por la corporación judicial, por ciertos sectores políticos y mediáticos la ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Ese fue su gran pecado, ese fue su gran error, seguir la doctrina de Perón, gobernar para el pueblo, para los humildes, ampliar derechos, defender la soberanía nacional, hoy que hablamos en esta fecha sobre el Bicentenario.

Y muchos compañeros, colegas o como se los quiera llamar, eligen hoy sacar el pié del plato y siguen proclamando a Perón. El peronismo también es lealtad, convicción y certeza. Eso representaron Néstor y Cristina, el gobierno más peronista de los últimos cuarenta años.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 050/16.

Corresponde al Expte. 191/16 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 050/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, rinde su homenaje al tres veces Presidente de la Argentina, Juan Domingo Perón, al conmemorarse el día 1 de Julio de 2016 el 42° Aniversario de su muerte.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:
**EXPTE. 192/16 H.C.D. BLOQUE RENOVACIÓN PERONISTA
PROYECTO DE RESOLUCIÓN EN ADHESIÓN AL
PACTO “SAN ANTONIO DE PADUA”.**

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Este pacto nace luego de la encíclica del Papa Francisco, ‘Laudato Si’ –así se denomina-. Se pregunta la encíclica qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos suceden, a los niños que están creciendo, cuál es nuestra casa en el mundo. Y no afecta solo al ambiente de manera aislada, porque no se puede plantear la cuestión de modo fragmentario, y nos conduce a interrogantes sobre el sentido de la existencia y el valor de la vida social: qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan.

Esta Encíclica llevó a celebrar un acuerdo entre dirigentes políticos y religiosos, ante la Hermandad Franciscana San Antonio de Padua. Es un documento que consta de dos páginas, que han celebrado o acordado más de 50 Intendentes, en un acuerdo para llevar o aunar políticas en apoyo de distintas cuestiones; entre otras, la lucha contra el narcotráfico, la trata de personas, enfrentar la pobreza y la desnutrición infantil, combatir la violencia de género e intrafamiliar, el abuso y el trabajo de los niños, entre otros.

A mí me parece muy interesante la propuesta, inclusive dentro de este marco de los 200 años de la Independencia, que no voy a agregar más palabras a las maravillosas palabras que dijeron los jóvenes, al documento que escribieron los jóvenes del Concejo Deliberante Estudiantil y de las que hizo acá, también, el Concejal Vitale. Me pareció que marcaron con mucha claridad las deudas que tenemos aún en la Argentina, de aquella época y el pensamiento que tuvieron nuestros Próceres, patriotas, que declararon la Independencia, que declararon una Patria libre, una Patria Independiente.

Volviendo al tema del Pacto, lo que nosotros proponemos es que el Ejecutivo local, en un Artículo 1° (leyendo): “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Intendente Municipal del Partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli, a ratificar en un acto ecuménico el “Pacto de San Antonio de Padua”, que refleja el compromiso de transformar en

políticas de Estado los postulados papales; invitando para su validación a representantes de sectores sociales, gremiales, judiciales, empresariales, legisladores nacionales, provinciales y de la ciudad, entre otros funcionarios, invitando a los demás Intendentes de la Séptima Sección Electoral.” Y acá hago una moción de agregarle a este artículo y también Intendentes de la Sexta Sección. Esto porque, a raíz de esta iniciativa que hemos tenido, se han contactado con nosotros para tratar de ser parte ellos también, en el momento que se firme.

También indicamos que se fije la fecha y hora de la realización del mismo y se agende en la agenda pública local.

Creo que este tipo de acuerdos son relevantes, aunque sea políticamente, más allá de que a veces las cuestiones son de difícil cumplimiento. Me parece que es importante que se hable de los temas que aún se adeudan en la sociedad y que se unan las distintas voces con una mirada superadora, una mirada de grandeza, que es la que han tenido quienes gestaron nuestra Nación, y que a veces nos quedamos enroscados en la cuestión más individual, dejando de ver cuestiones que tienen que ver con cuestiones de Estado, que son realmente graves para nuestro país y para nuestro continente. Básicamente eso.

Solicitamos al resto de los Bloques que con la moción de agregar, en el artículo 1°, que se invita a los Intendentes de la Sexta Sección, se apruebe el presente proyecto.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Es para hacer una moción, previo a fundamentar el acompañamiento de nuestro Bloque –que lo va a hacer la Concejal Rizzonelli, quien junto con el Concejal Ripoll han estado presentes en una ratificación que se hiciera semanas atrás. Está bien que se invite al Intendente a firmarlo, pero me parece que como Cuerpo colegiado y visto que el pacto ha sido firmado por legisladores nacionales y legisladores provinciales, voy a proponer el agregado de un artículo, que sería el artículo 1° -bajando el resto-, que diga: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere al Pacto de San Antonio de Padua, facultando al Presidente del Cuerpo a firmar el mismo en representación de los ediles”. En consideración que hay legisladores provinciales, como el Senador Héctor Vitale y legisladores nacionales que se mencionan allí, me parece oportuno que la primera voluntad del Cuerpo sea la de adherir al Pacto y, posteriormente, invitar al Sr. Intendente a que haga lo propio.

Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Como refería el Concejal Iguerategui, el Senador Héctor Vitale también formó parte de la firma de este Pacto de San Antonio de Padua.

En el mismo sentido, en un mismo lugar franciscano –la Iglesia San Francisco del Barrio de Monserrat, lugar elegido por el Papa cuando era Bergoglio para dormir la siesta, por el silencio y la tranquilidad- a pocos metros de la ruidosa Catedral Metropolitana, fue la convocatoria para respaldar a Francisco a un año de la Encíclica ‘Laudato Si’, firmar este documento, ratificar la firma de este documento al que hizo referencia el Concejal preopinante, de compromiso con 10 puntos que se establecen.

De este encuentro han participado dirigentes políticos, sociales, empresariales. Nosotros fuimos partícipes ante el compromiso del Concejal Ripoll de apoyar al Papa por críticas recibidas, que expresó sus sentires en este Recinto, todas las críticas lejos del pensamiento y los valores que el Papa promueve.

Luego de la Sesión, entabla contacto con Gustavo Vera -legislador porteño y amigo personal del Papa- quien lo invita a participar del encuentro bajo el lema “Francisco es puente”, el mayor constructor de puentes y destructor de muros.

Ripoll cursó la invitación en el Bloque y tuvo la suerte de poder acompañarlo a esa emotiva celebración, multitudinaria y multireligiosa, que comenzó con la bienvenida que dio el Padre Jorge, Franciscano, amigo del Papa Francisco, refiriéndose a los valores del Papa, a la humildad, a las charlas que mantenían ante sus preocupaciones.

Representantes de las principales líneas políticas del país, y también referentes de las tres religiones monoteístas dijeron presente. En pocos minutos, fueron exponiendo en el altar el apoyo a los valores del Papa, expresados luego en el documento que alerta sobre el impacto ecológico de la acción de los hombres a nuestra casa.

El Rabino Daniel Goldman, que participó del homenaje, manifestó la importancia de que todos los credos estén juntos bajo un mismo objetivo. Y me quedó grabada la frase que expresó el Rabino, porque él decía que hace un tiempo atrás era impensado que líderes religiosos, que nosotros –dijo- estemos presentes en una Iglesia, líderes religiosos de distintos credos, juntos, y esto es algo que ha logrado Francisco: la unidad.

Eduardo Valdés, ex Embajador del Vaticano, Diputado del Parlasur, manifestó la necesidad de unir. Cerró citando a Francisco, que expresaba “Rezo por un verdadero encuentro. No podemos vivir solos, encerrados en nosotros mismos...Necesitamos ternura”.

También estuvo presente el Presidente Provisional del Senado, Federico Pinedo; el Ministro de Educación de la Nación, Esteban Bullrich; el Diputado Jorge Taiana; Alicia Barrios, distintos Intendentes bonaerenses; Julián Domínguez, también; Mario Cafiero, que hizo referencia a que él, con el Padre Franciscano Jorge están trabajando en el punto 10 del documento, que es la creación de un observatorio para el análisis del impacto que tiene la deuda externa.

Así que este encuentro fue emotivo, firmamos el documento y Concejal Ripoll –que hoy no está presente-, en sintonía con lo que dijo el Concejal Iguerategui, veía la importancia de que todo este Cuerpo, unido, firme este pacto con estas ideas que nos llevan a hacer un mundo mejor. “Frente al orgullo que construye muros, la humildad construye puentes”. “Adonde hay muros, hay corazones cerrados...” Hagamos puentes todos, sumándonos al documento. Y aunque la política divida, el Papa, con su mensaje, une.

Nada más.

Sr. ARAMBURU.- Pido la palabra.

Es para aclarar, nomás. No estamos en desacuerdo con lo que dijo el Concejal Iguerategui sino que por ahí también redundante, porque el Artículo 1° dice que se invita a representantes de sectores sociales, gremiales, judiciales, empresariales, legisladores nacionales, provinciales y “de la Ciudad”, o sea que estamos incluidos todos.

Nada más.

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Reafirmando la postura de mi compañero, lo que queremos manifestar es la amplitud. Esto, como se adelantaba, es una suma de voluntades, es una postura pública, política, frente a temas extremadamente sensibles.

Si no entendimos mal, la moción del Concejal Iguerategui es delegar la facultad en la Presidencia.

Nosotros, como legisladores de la Ciudad, como bien dice en el primer artículo, quisiéramos no delegar esa facultad sino participar activamente, como contaba la Concejal Rizzonelli, que pudo vivir un acto de semejante o tamaña envergadura.
Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

Elimino la segunda parte del artículo, pero creo que el Concejo Deliberante debe adherir. No podemos pedirle al Intendente, en primera parte, que firme si no adherimos; y no hay ningún artículo que solicite adherir. Entonces, el primer artículo, diría “El Honorable Concejo Deliberante adhiere al “Pacto de San Antonio de Padua”... Y después que el Presidente esté facultado para organizar el acto para que los 20 concejales firmemos el pacto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo con respecto a estas dos posturas, en esto que ha quedado expresado, vamos a someter entonces a votación el proyecto de Resolución con el agregado del Artículo 1° propuesto, con su última redacción, por el Concejal Iguerategui, y con el agregado que hace el Concejal Aramburu, de invitación a los Intendentes de la Sexta Sección Electoral.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría tomamos la votación del proyecto de Resolución.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, con las modificaciones propuestas, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 051/16.

Corresponde al Expte. 192/16 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 0 5 1 / 1 6

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría adhiere al “Pacto de San Antonio de Padua”.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve solicitar al Intendente Municipal del Partido de Olavarría, Dr. Ezequiel Galli, a ratificar en un acto ecuménico el “Pacto de San Antonio de Padua”, que refleja el compromiso de transformar en políticas de Estado los postulados papales; invitando para su validación a representantes de sectores sociales, gremiales, judiciales, empresariales, legisladores nacionales, provinciales y de la ciudad, entre otros funcionarios, invitando a los demás Intendentes de la Sexta y Séptima Sección Electoral.-

ARTÍCULO 3°: Se fije fecha y forma de la realización del mismo conforme a los tiempos y agenda pública del Jefe local.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento sobre tablas del:

**EXPTE. 193/16 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA
PROYTECO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO RECHAZO
A LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS
DE FERROBAIRES**

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Este proyecto surge ante las noticias que hemos tenido estos últimos días, manifestadas por los trabajadores ferroviarios y también acciones que hemos concretado todos los concejales, junto con el Concejales Latorre y otros concejales con los gremios ferroviarios, ante la necesidad de conocer cuáles son las políticas que el Gobierno Provincial y Nacional han planificado en inversión, mantenimiento de infraestructura ferroviaria y sostenimiento de los puestos de trabajo y líneas en el ramal que incluye a Olavarría.

Como decía, hemos tenido encuentros con los distintos gremios ferroviarios de Olavarría para interiorizarnos sobre la realidad del sector.

Los representantes gremiales plantearon la necesidad de conocer cuáles son las políticas del Gobierno Provincial y Nacional en pos del sostenimiento de los puestos de trabajo.

Se abordó la situación del servicio de transporte de cargas y, esencialmente, del transporte de pasajeros.

El transporte de pasajeros, históricamente el ferrocarril, ha cumplido una función social, y por lo tanto la presencia del Estado resulta fundamental. En Olavarría estamos viendo que, de cinco días que había transporte ferroviario, se reduce a uno.

Ellos se mostraron preocupados por la situación de desinversión y falta de mantenimiento en materia de infraestructura estratégica, que en el último período del Gobierno anterior se había hecho visible.

Que es necesario sostener el desarrollo del sistema ferroviario –somos fervientes defensores del sistema ferroviario- tanto a nivel provincial como nacional, en beneficio de los sectores populares. Y que, como resultado de la reunión de trabajo que hemos tenido, en conjunto con los representantes, con los trabajadores y los demás concejales, nos comprometimos a realizar una acción, un proyecto de Resolución desde este Honorable Cuerpo.

Nosotros rechazamos la suspensión de los servicios de Ferrobaires, que por el momento - como decía- de los cinco servicios semanales pasan a uno -por nuestra Ciudad- y sólo se mantiene los viernes a cargo del tren chino, aunque ahora las negociaciones -como indica el diario El popular- se encaminan a ampliar el recorrido a los lunes y a los miércoles.

Nosotros bregamos por una rápida solución, ya que la medida perjudica a los sectores populares que usan el servicio y que, como en la década del '90, quedarían sin actividad varias estaciones –muchos fuimos testigos y lo sufrimos en carne propia lo que fue el cierre de las distintas estaciones-; y por lo que se vislumbra, las Ciudades de Laprida, Coronel

Pringles, Saldungaray, Sierra de la Ventana, Estomba y Cabildo –que son paradas intermedias- quedarían sin servicio.

Así que, por lo expuesto, es que presentamos este proyecto de Resolución. En el primer artículo se resuelve rechazar la suspensión de los servicios de Ferrobaires y solicitar al Administrador general de Ferrobaires, Licenciado Fernando Dotti, y al Ministro de Infraestructura y servicios públicos, Lic. Edgardo Cenzón, informen cuáles son las políticas que el actual Gobierno Provincial ha planificado en el ramal que incluye Olavarría, referidas a infraestructura ferroviaria, en pos del mejoramiento del servicio de transporte de pasajeros, donde históricamente el Ferrocarril ha cumplido una función social y es necesario el sostenimiento de los puestos de trabajo.

En el artículo 2º, el Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich, informe cuáles son las políticas que el Gobierno Nacional ha planificado y está desarrollando referidas a infraestructura ferroviaria, para el sostenimiento –en el mismo sentido- y mejoramiento del transporte de pasajeros y de carga para el ramal que incluye Olavarría, Centro de la Provincia de Buenos Aires.

Y en el artículo 3º -tal el compromiso que asumimos con los representantes de distintos sectores ferroviarios-, enviar copia a los legisladores provinciales y nacionales de la región, para que canalicen la solicitud de información sobre estos pedidos que estamos efectuando.

Así que, en este sentido, va el proyecto. Por lo expuesto, pedimos al resto de los Bloques el acompañamiento.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Es para decir que vamos a acompañar en un todo este proyecto y que, además, está muy bien el requerimiento que plantearon los señores concejales, la inquietud que han tenido al reunirse con personal de Ferrobaires, de la empresa que actualmente tiene la obligación y el desarrollo de la comunicación con la Ciudad de Olavarría. Porque esto lo planteamos toda la vida. Tenemos en Olavarría una tradición ferroviaria –Olavarría fue un nudo ferroviario- y, además, debemos decir que el tren es el medio de comunicación social por excelencia.

Debo recordar que fue durante el Gobierno del Presidente Menem cuando se pulverizó a Ferrocarriles Argentinos. Se pulverizó, y debo reconocer que fue el Gobernador Duhalde quien pidió que la línea de pasajeros pasase a la Provincia. Si no hubiese sido por esa decisión del Gobernador Duhalde, tampoco hubiéramos tenido tren de pasajeros en la Provincia. Así que hay que decir lo que es en cada uno de los casos.

No hubo oposición -salvo la de los propios trabajadores ferroviarios- al desguace, venta y destrozo que se hizo con la extraordinaria red ferroviaria que, durante más de un siglo, desde la máquina La Porteña en adelante, desde que se incorporó –creo que en el Gobierno, si no me equivoco, de Domingo Faustino Sarmiento-, la primer máquina –La Porteña-, se dotó la mayor red ferroviaria de Sudamérica y del mundo. Destrozada. Y hace muy bien en citar estos pueblos.

Por ejemplo, Espigas, Recalde, Mapis, todas eran o fueron localidades -entre tantas localidades de nuestro Partido- que crecieron, que se fundaron y crecieron bajo la actividad económica que generaba el Ferrocarril; en Espigas había corrales, había un gran mercado vacuno que se trasladaba por Ferrocarril. Luego llegó el Plan Larkin, que no llegó a tanto como la destrucción de Menem, pero hizo competir a las carreteras, a partir de un proyecto petrolero –porque de esto se trataba- en contra del Ferrocarril.

Todos habrán observado que, lejos de cualquier planeamiento racional, las vías del ferrocarril corren paralelas a las rutas en nuestro país, compitiendo, en vez de entrelazarse, de buscar

nodos de intercambio, como hacen en los países desarrollados. Pero esto que sucedió en la década del '90, siguió hasta el día de hoy.

Se ha citado muy bien el tren chino, y aplaudo la incorporación que hizo el entonces Ministro Randazzo, el encargado de esta obra. Pero debo decir que fue después del fatídico hecho de Once -la terrible tragedia de Once- que se salió a incorporar estos trenes, que son hoy orgullo de la Argentina. Hasta entonces, los Cirigliano y compañía se llenaron los bolsillos reciclando y pintando los trenes que había comprado Frondizi en la década del '60, y esos eran los trenes que llegaron hasta Olavarría. Y por eso es que desde el Gobierno Provincial se cortó, porque así es -y tristemente así es- la llegada de trenes hasta Olavarría, y solo lo hace -tenía entendido que era dos veces a la semana, que iba el viernes y que volvía el domingo me habían dicho, la verdad no sé si es así, pero esto es lo que yo sabía-, sólo el llamado tren chino es el que hace este servicio, porque el estado del material rodante es lamentable. Pero no sólo del material rodante.

He leído una nota, hace poco, sobre los durmientes de hormigón. Cosa que anhelábamos se hiciera, porque era parte del progreso, reemplazar los durmientes que eran de quebracho y luego fueron de eucaliptus, por durmientes de hormigón. Pero resulta que, por ejemplo, en la vía a Mar del Plata, que se dotó de importante cantidad de durmientes de hormigón, más del 50% están rajados.

Y acá, supongo que alguno tendrá que hacerse responsable de eso. Porque no se trata sólo del tren que, como dije, era de calidad; el tema es llegar y con seguridad.

Pero sea cual fuere la razón, a nosotros ya a esta altura del partido no nos importa, y hay que hacerse cargo cuando uno está gobernando. Cuando uno gobierna tiene que hacerse cargo de lo que quedó y tratar de hacerlo mejor, si se puede. Por eso es que vamos a apoyar este proyecto, porque es necesario saber qué se está haciendo para remediar esta situación, porque en realidad, lo que es necesario, es que se remedie esta situación. Lo demás serán palabras.

Es por eso que este Bloque va a apoyar firmemente esta iniciativa que hace al pueblo de Olavarría y a su tradición ferroviaria.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

El tema trae mucha pasión. Nosotros hemos charlado bastante con mi compañero de bancada, vamos a acompañar el proyecto de Resolución. Lo que sí nos sorprendió en qué momento llega y por qué no se nos consultó al resto de los Concejales que en su momento habíamos trabajado y habíamos invitado a los dirigentes gremiales. Es por la memoria y el recuerdo de Miguel Ángel Araneo, de Carlos Omar D'Elia y mi compañero de trabajo Fermín Rizzonelli, que estamos totalmente convencidos de este apasionamiento que tenemos por los trenes.

Como decía el compañero Cladera, el Ferrocarril ha sido un elemento movilizador y productivo de desarrollo de nuestro país.

A partir del año 1948 comenzó la época de oro, con prácticamente 50 mil kilómetros de vías, que hizo que nuestro país fuese el país con mayor extensión de vías en todo el mundo, porque tenemos que recordar que superamos a la Unión Soviética, en ese momento.

En ese momento contábamos con más de 200 mil empleados ferroviarios. Hoy no llegamos a 11 mil empleados ferroviarios.

En el año 1989 nos encontrábamos con 34 kilómetros de vías. Año 2009, 25 mil kilómetros de vías, que todas están en mal estado. 900 Estaciones cerradas. Pueblos fantasmas totalmente olvidados, que han desaparecidos no solamente en nuestro Partido de Olavarría sino en Provincias como Santa Fe, Entre Ríos, Chaco, Formosa, Jujuy, que eran lugares estratégicos para el desarrollo productivo nacional.

En la actualidad hay el 96% de carga en camiones y solamente 4% de cargas por Ferrocarril, cuando en realidad tendría que ser 80% en trenes y solamente el 20% en camiones.

Durante el día estuvimos con la Secretaria de mi Bloque en los dos Gremios más grandes que tiene Olavarría, tanto La Fraternidad como la Unión Ferroviaria, y nos comentaron que se encuentran en un estado de alerta y sesión permanente. Esto significa que ellos están muy preocupados por la situación.

Estuvimos reunidos con Marcos Grandi, de la Unión Ferroviaria y Rubén Giammatolo, de la Fraternidad.

En los dos casos se coincide que existe en este momento una puja entre la Provincia de Buenos Aires y la Nación. Aunque parezca mentira, siendo que son del mismo color político, existe una puja del formato, de ver cómo se puede desarrollar el Ferrocarril, no solamente en la Provincia de Buenos Aires sino también en el país.

El contenido de la Ley N° 27.132 de Ferrocarriles Argentinos exige al Poder Ejecutivo Nacional la urgente reglamentación de dicha ley, que fue sancionada el 15 de abril del 2015 y promulgada el 20 de mayo del 2015, la cual -entre otras cosas específicas- el objetivo prioritario es la reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de carga a lo largo de toda la República Argentina.

La Unión Ferroviaria local tiene, en este momento, 60 afiliados a Ferrobaires, entre Azul, Olavarría y Bolívar. Y La Fraternidad tiene 22 afiliados, donde hay Jefes de Estaciones, auxiliares, guardas, administrativos.

Acá lo más preocupante es que se agotó el uso de la infraestructura, de los rieles. Se agotó la vida útil de las vías, de los durmientes -como decía el Concejal Cladera-, del material rodante. Todo eso que pertenecía a Ferrocarriles Argentinos, pertenecía al pueblo argentino.

Analizando esta época, que fue tan temerosa para los Ferrocarriles, como fue la década del '90, con las privatizaciones, acá tenemos que analizar también que siguieron viniendo épocas duras para el Ferrocarril. Años enteros de corrupción con las concesiones y el Estado, y en complicidad con algunos pícaros y corruptos sindicalistas, que entregaron la dignidad del trabajador ferroviario. Se agotó la infraestructura por una situación concreta; le dieron a todas las empresas privadas todo el potencial productivo del país por nada. Se nos 'cagaron de risa', inclusive hicieron grandes negocios -indignantes- con las empresas automotores, donde 'coimearon' permanentemente en las concesiones. Nunca controlaron nada. Indignante.

Pasaron ya 25 años, porque fue justamente el día 13 de febrero del 91, del más grande Ferrocidio que hubo en la historia argentina de los ferrocarriles, donde no solamente los trenes dejaron de pasar por las estaciones y estos pueblos olvidados -como decía Cladera- sino que entregaron el material rodante, rematándolo a dos pesos. Vendieron los durmientes, los vagones que estaban en buen estado y los pasaron por chatarra.

Hoy en día tenemos casi 8 mil muertos por año en accidentes viales, con rutas infectadas de camiones con sobrepeso, porque todas las empresas hacen trampa para cargar más los camiones y hacen así "bolsa", "pomada" las rutas, con mayor contaminación ambiental, con empresas de colectivos que tienen monopolios en todo el país y que han sido totalmente beneficiados en los últimos años por el Gobierno Nacional, cobrando pasajes extremadamente caros porque no tienen competidores, y con coches en mal estado.

Estamos frente a un gran manoseo empresarial -como hoy nos decían los Secretarios Generales-, donde quizás los funcionarios que tomaron hace siete meses no conocían la empresa.

El tren Chino hoy salió a las 18 horas, y va a pasar por Olavarría 0,30 hs. porque tuvieron que hacer un cambio horario por los feriados que se avecinan.

Algo interesante nos va a pasar el día 3 de agosto, porque vamos a poder conversar todos los Concejales de Olavarría con los directivos de la Fraternidad, Casa Central, que van a venir hasta Olavarría. Seguramente vamos a tener que buscar algún lugar para que puedan explicar la situación en que se encuentran los trabajadores ferroviarios. Y, como bien se decía hace unos minutos, Olavarría tiene una historia impresionante en materia de Ferrocarriles, no solamente porque ha sido nudo, sino porque también han pasado importantes dirigentes en la Unión Ferroviaria Central y en la Fraternidad.

Hace muy poco, en esta misma Sesión, se lo nombró a Antonio Scipione. Olavarría tenía un taller donde no solamente se estaban arreglando bogies y material de tracción pesada, sino ya estábamos fabricando cojinetes, el eslabón fundamental para que puedan circular.

Por eso que tenemos que analizar estas faraónicas –muchas veces- empresas o situaciones que se quieran transformar en poca visión de lo que es justamente unir las economías regionales, cuando por allá se anunció el desarrollo y la presencia del tren bala, que iba a ir de Retiro a Rosario, o bien como ese emprendimiento que se iba a hacer a Montevideo por abajo del Río de La Plata.

Acá solamente se necesita una voluntad política para reactivar lo máspreciado que nosotros tenemos como soberanía, que es el transporte, y en esa línea creo que estamos todos conscientes y estamos apoyando la reactivación del Ferrocarril para que vuelva para todos.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

Muy brevemente, luego de la excelente exposición del Concejal Latorre no queda nada para agregar. Sólo quería decir que mi fundamentación la hice en honor de Antonio Scipione, Ernesto Manfrini y el querido “Vasco” Basterrechea.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Nosotros adelantamos el acompañamiento a este proyecto. Obviamente estamos en concordancia con la postura expresada por quienes redactaron y presentaron esta iniciativa, y también me gustaría hacer alusión a algunas cuestiones que se charlaron.

Claramente –como decía el Concejal Latorre- el sistema ferroviario argentino ha sido devastado a lo largo de décadas en nuestro país; a finales de la década del ‘60, durante la década del ‘70, durante la década del ‘80, y también obviamente durante la década del ‘90, sobre todo por las políticas aplicadas por Carlos Saúl Menem, el mismo Carlos Saúl Menem que Mauricio Macri nombrara o referenciara como reconstructor de la Patria. El mismo Carlos Saúl Menem del cual Mauricio Macri copia políticas económicas, como la apertura de importaciones indiscriminada, como la privatización del sistema jubilatorio o como las exenciones impositivas a los grandes terratenientes, a los grandes agro exportadores y a las grandes mineras.

Esperemos que este actual Gobierno, en sintonía con lo que expresaba recién el Bloque de Cambiemos, se ponga en la ardua tarea de continuar con la reconstrucción del sistema ferroviario argentino, y esperemos que sea a través de una nueva estrategia y no la aplicada por Mauricio Macri como Jefe del Gobierno porteño, que hace ocho años en plena campaña electoral prometió a todos los ciudadanos de la Capital Federal que iba a construir diez kilómetros de subte por año, y construyó en ocho años ocho kilómetros de subte. Es decir, un kilómetro de subte por año, el 10% de lo que prometió.

Si ese va a ser el compromiso con el sistema ferroviario argentino del actual Presidente, un destino poco promisorio es el que veo para el sistema ferroviario argentino.

Digo, cuando hablamos de hacernos cargo, hagámonos cargo también a qué sector político representamos y con el cual formamos parte.

Decía que la aplicación del plan privatizador de la década del '60, '70, '80 y de los '90 sobre los ferrocarriles argentinos, trajo como consecuencia el desguace casi total del sistema ferroviario, que bien lo decía el Concejal Latorre.

Esto se tradujo en 93 mil kilómetros de ramales cerrados, la reducción de 138 mil puestos de trabajo directos y otros indirectos que fueron perdidos; el cierre de más de 560 estaciones; la desaparición de unos 700 pueblos del interior y el aislamiento de otros tantos que se sumergieron en la pobreza.

Luego de casi 50 años de desidia, donde ningún Gobierno tomó la iniciativa política de invertir en el sistema ferroviario, ni durante los Gobiernos de facto y ni siquiera los Gobiernos democráticos se tomó esa iniciativa. Fue el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner quien comenzó con la apertura de nuevos ramales, con la compra de nuevas formaciones y con la apertura de nuevas estaciones.

La entonces Presidenta, en el año 2008, sanciona la ley de reordenamiento ferroviario. A través de ella se crean dos sociedades del Estado: la Administradora de Infraestructura - llamada ADIF- y la Operadora SOF, herramientas eficaces para impulsar el renovado compromiso del Estado con el desarrollo y operación del sector ferroviario.

Ese mismo año la Presidenta ordena que el Ferrocarril Belgrano sea la primera red bajo este nuevo esquema de gestión instruyendo la recesión del contrato del concesionario Belgrano Cargas S.A. Pero no solamente este plan o este programa de estatización de los Ferrocarriles y de nuevo impulso para el sistema ferroviario se dio con el sistema de cargas sino que también se dio con el de pasajeros.

Bien lo decía el Concejal Cladera: la renovación de la línea Sarmiento, que operaba con sólo 12 formaciones de 8 coches. Cada una tenía una antigüedad de casi 50 años, las que fueron reemplazadas por 25 formaciones cero kilómetro. Hacía 50 años que ningún Gobierno compraba una sola formación para la línea Sarmiento. Ni Alfonsín, ni Menem, ni De la Rúa. Ningún Gobierno hizo un aporte para esta línea ni para ninguna de las líneas de transporte de pasajeros.

La renovación de la Línea Roca, con 309 formaciones cero kilómetro. La línea operaba con formaciones eléctricas que fueron compradas usadas en el año 1986, y trenes diesel que datan del año 1954.

Esta renovación de los trenes metropolitanos también se repitieron en la Línea San Martín, con 160 coches y 18 locomotoras nuevas, así también como la Línea Mitre y Belgrano Sur.

Esta modernización también se dio en el interior del país con los servicios de larga distancia, como el emblemático que une la Estación Constitución con Mar del Plata, o también Posadas y Encarnación, o los ramales entre Buenos Aires y Rosario, y el que vincula la Capital del país con Córdoba, entre otros tantos.

Coincidimos y estamos de acuerdo que todavía queda muchísimo por hacer, y que quedó mucho trabajo en el camino. Lo que sí no podemos negar es que no se hizo nada, o para tratar de argumentar la aprobación de un proyecto seguir mirando a la Gestión anterior para cargar las tintas sobre lo que no se hace en la Gestión actual.

Este año hubo la inauguración de dos nuevos ramales o estaciones; una de ésta fue la de Berazategui. Las dos inauguraciones que hizo el Gobierno de Cambiemos fueron producto del trabajo realizado por el Gobierno anterior. Lo único que ha hecho el Gobierno de Cambiemos fue ir y cortar la cinta.

En la ciudad de Buenos Aires se han hecho compras de vagones a Europa. El más nuevo tenía una antigüedad de 40 años. Los únicos trenes cero kilómetro que se compraron fueron la

Línea A y los compró el Gobierno Nacional. 45 vagones comprados por el Gobierno Nacional.

Entonces, insisto, vamos a aprobar este proyecto, estamos en sintonía con la intención de seguir recuperando el sistema ferroviario argentino, y creemos que es hora de mirar para adelante y de hacerse cargo cuando uno ya es Gobierno, y dejar de buscar en la pesada herencia excusas constantemente para justificar la inoperancia actual.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 052/16.

Corresponde al Expte. 193/16 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 052/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría rechaza la suspensión de los servicios de FERROBAIRES y solicita al Administrador General de Ferrobaires Lic. Fernando Dotti y al Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos Lic. Edgardo Cenzón informen cuáles son las políticas que el actual gobierno provincial ha planificado en el ramal que incluye Olavarría, referidas a infraestructura ferroviaria en pos de mejoramiento del servicio de transporte de pasajeros donde históricamente el ferrocarril ha cumplido una función social y sostenimiento de los puestos de trabajo.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Ministro de Transporte de la Nación, Guillermo Dietrich informe cuáles son las políticas que el gobierno nacional ha planificado y está desarrollando referidas a infraestructura ferroviaria para el sostenimiento y mejoramiento del transporte de pasajeros y de carga para el ramal que incluye a Olavarría, centro de la Provincia de Buenos Aires, la presencia del Estado resulta fundamental.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia a los legisladores provinciales y nacionales de la región para que canalicen la solicitud de información sobre las políticas destinadas al sector ferroviario por el gobierno nacional y provincial en pos del mejoramiento del servicio de pasajeros, cargas y sostenimiento de puestos de trabajo de ciudades del interior.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y

oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo del Cuerpo, hacemos un cuarto intermedio solicitado por el taquígrafo.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 20 y 48.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 20 y 57, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Reanudamos la Sesión.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 196/16 H.C.D. BLOQUES POLÍTICOS DEL H.C.D. PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO AL PROGRAMA DE COOPERACIÓN Y ARTICULACIÓN PARA ALIMENTOS SOBERANOS “PCAPAS”.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Esta es una presentación que surge a raíz del pedido de la Dra. María del Carmen Valerio con respecto al Programa PCAPAS, el Programa de Cooperación y Articulación para Alimentos Soberanos, que está trabajando en la ciudad de Olavarría desde marzo del año 2015 en un proyecto de extensión perteneciente a la FACSO UNICEN, que consisten en la planificación, coordinación, organización, cooperación y gestión. Es un programa que está destinado a pequeños productores del periurbano rural, zona serrana y el territorio rural de Olavarría, y apunta hacia una producción sustentable en resguardo de la soberanía alimentaria y el buen vivir, en una perspectiva agroecológica y biodinámica para absorber y construir de manera colectiva con los destinatarios las posibles respuestas a las demandas y urgencias. Abarca todas las áreas de la vida en el marco de un desarrollo sustentable, con una fuerte puesta en acción de que los productores, con sus diversos productos, generen trabajo y se autogestionen en circuitos cortos de comercialización entre productores y consumidores.

Durante el trayecto que vienen trabajando, en la ciudad de Olavarría, han tenido diferentes actividades y logros, como el convenio con el Centro de Formación Profesional N° 401, donde los estudiantes construyeron herramientas para los productores; la gestión en la Municipalidad de Olavarría, en mayo del 2015, de un terreno para la construcción de un Centro Social y Cultural en el barrio Los Cuarteles; la gestión ante el H.C.D. para el extendido de luz y agua en el Barrio Los Cuarteles; la producción de agricultura natural, horticultura, floricultura, forestal, aromáticas, medicinales y banco de semillas, productores de dulces y mermeladas, que han realizado cursos de manipulación de alimentos, entre otras cuestiones.

Es por eso que desde este Cuerpo, acompañando y respetando el pedido de las autoridades de este Programa, solicitamos que se declare de interés legislativo el programa de Cooperación y Articulación para Alimentos Soberanos, en el cual se encuentra trabajando como proyecto de extensión de las Facultades Sociales y de la Universidad del Centro de la Provincia de Buenos Aires desde el año 2015.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 053/16.

Corresponde al Expte. 196/16 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 053/16

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo el Programa de Cooperación y Articulación para Alimentos Soberanos (PCAPAS) el cual se encuentra trabajando como proyecto de Extensión de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO) de la Universidad Nacional del Centro de las Provincia de Buenos Aires (UNICEN) desde el año 2015 en la Ciudad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES DESPACHADOS EN COMISIÓN

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 033/15 H.C.D. BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA F.P.V.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA
CONSTRUCCIÓN DE UNA BICISENDA EN EL TRAMO DE
LA AV. ITUZAINGÓ ENTRE LAS AVENIDAS
AVELLANEDA Y DEL MAESTRO**

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

A través de este proyecto solicitamos al D.E.M., a través de la Secretaría que corresponda, la construcción de una bicisenda en el tramo de la Avenida Ituzaingó, entre las Avenidas Avellaneda y Del Maestro.

Este pedido se justifica que en el tramo antes mencionado circulan no solamente autos y colectivos sino también camiones de gran porte, dado la cercanía del predio ferial de la Sociedad Rural de Olavarría y el acceso al camino Frontera Sur.

Este flujo de tránsito y las dimensiones de la traza asfáltica generan situaciones potencialmente peligrosas para los vecinos del barrio La Candela que diariamente utilizan este trayecto, ya sea caminando, en bicicleta o ciclomotores, dado que las condiciones de las banquetas en días de lluvia resultan intransitables y, ante cualquier eminente contingencia y/o posible riesgo de accidente, es que solicitamos la construcción de esta bicisenda.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Este proyecto fue tratado en la Comisión de Hacienda, de la cual soy integrante y habíamos solicitado al D.E. la factibilidad del proyecto y no fue respondido, como no es respondido ninguno de los pedidos que les estamos haciendo.

Lo que solicito es que vuelva a Comisión para que el Ejecutivo determine la factibilidad del proyecto.

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Yo preferiría que el proyecto de Resolución sea tratado en este momento, dictaminando en forma favorable o contraria al mismo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Hay una moción de pedido de pase a Comisión; la tengo que poner a consideración. Así que, Por Secretaría vamos a...

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La moción nuestra no era para entorpecer el proyecto -al contrario- sino, visto que en la Comisión también se charlaron algunos inconvenientes que se podrían suscitar y algunas obras que se tienen que hacer, queríamos saber cuál era la opinión del Departamento Ejecutivo.

Dejando a salvo esto, y sabiendo que hasta ahora no se ha contestado, vamos a acompañar el proyecto de Resolución. Esperamos que el Ejecutivo informara si era posible, porque se habló de algunas obras -de la peligrosidad por el ancho de la trama asfáltica y demás- pero, visto que no hay respuesta vamos a acompañar el pedido.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 054/16.

Corresponde al Expte. 033/15 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 054/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, conjuntamente con la Secretaría que corresponda, arbitre los medios necesarios para la construcción de una bicisenda en el tramo de la Avenida Ituzaingó y Avenida Del Maestro.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 034/15 H.C.D. BLOQUE FRENTE AMPLIO U.N.E.N. PYTO.
DE RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A REALIZAR
CONTROLES REFERENTES A LA TARJETA
ESTUDIANTIL T.E.O.**

Sra. ARANEO.- Pido la palabra.

El proyecto de Resolución, hoy en debate, fue presentado hace más de un año. Los motivos que nos llevaron a presentarlo fueron los innumerables reclamos por parte de los vecinos, quienes en ese momento manifestaron que no se aceptaban las T.E.O. cuando arrancó el ciclo lectivo 2015, porque el Decreto decía ciclo lectivo 2014. Que dejaban a los pibes en las paradas; que recibían maltratos por parte de los trabajadores; que no se cumplía con la frecuencias, que los colectivos se rompían seguido; que los chicos de la escuela nocturna debían irse antes de que terminaran las clases, debido a que ya después de las 11 de la noche no había colectivos; que las paradas no estaban delimitadas o demarcadas... Todo esto pasaba hace un año, y sigue pasando.

Por eso hemos presentado varios proyectos en torno a esta temática, pidiendo que no dejen a los pibes en las paradas; que se extienda el plazo para presentar el certificado de alumno regular; que no exista maltrato por parte de los trabajadores, ni de los usuarios a los trabajadores; también solicitando se multe a las empresas que incumplieran; que se delimiten las paradas; que haya colectivos accesibles.

O sea, había problemas con la tarjeta T.E.O. y con el Transporte Público hace más de un año, y los sigue habiendo hoy. Y digo esto, porque los usuarios se quejaban y se quejan constantemente del servicio y del trato. Pasó más de un año y, lamentablemente, nada cambió con respecto a este tema.

Hace un año, si llegaba a Sesión este proyecto, hubiese pedido que se hagan los controles pertinentes; que se multe a las empresas en caso de incumplir. Y hoy pido lo mismo: control, cumplimiento de la ley y respeto mutuo en la relación trabajador-usuario.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUL.- Pido la palabra.

Acompañamos este proyecto de Resolución que presentara, en su momento, el Frente Amplio Unen, del que fueron parte los Concejales que hoy conforman el Frente Cambiemos.

Nosotros queremos hacer un agregado a este proyecto de Resolución, una moción de incorporación de dos artículos, que van en sintonía con lo que decía la Concejal Araneo recién.

Aunque este proyecto ha sido presentado en el año 2015, a la fecha se presentaron las mismas inquietudes en cuanto al funcionamiento de la tarjeta T.E.O. y estos reclamos en los servicios, que decía: que dejan a los chicos en las paradas; el tema de la frecuencia; la ruptura de los micros -el del eje trasero de hace varias semanas y otro que se le rompió un eje delantero en calle Lavalle, hace unos días-.

En los fundamentos del proyecto de Resolución, leía que la T.E.O., en ese momento, no era vigente o no se la tomaban en los exámenes de febrero, y que reclamaban eso. Es un poco contradictoria la postura que tuvo el Ejecutivo y parte del Bloque oficialista al querer ponerle restricciones al ciclo lectivo cuando tratamos la Ordenanza, en ese momento. Porque también se pedía que fuera para los días de exámenes, como lo pedían ahí.

También hablan de los controles. Bueno, ya es el segundo pedido en que vamos a incorporar el tema de conocer las sanciones a la empresa, principalmente por el lamentable hecho que ocurriera aquí, en el Concejo Deliberante, donde pararon los micros, en la puerta, y otros problemas que vienen con el servicio. Por ende, quiero hacer una moción para agregar dos artículos. Y una cosa que me faltaba es la información que ahora, a la publicación tardía del Boletín Oficial, nos hemos enterado que a la empresa local se le han otorgado subsidios por un millón de pesos. Habíamos pedido, en reiteradas oportunidades, que nos brindaran esa información. Bueno, hoy la vimos por el Boletín Oficial del mes de mayo -creo que se ha publicado en esta primer semana del mes de julio.

Voy a hacer, puntualmente, las dos propuestas de incorporación. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal dé pronto cumplimiento a la Ordenanza N° 3950/16 de Boleto Estudiantil Gratuito, suspendiendo la entrega de boletos a razón de que la Ordenanza en cuestión solo determina como requisito la presentación de la tarjeta T.E.O. para subir a las unidades. Artículo 3º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal envíe copia al H.C.D. de las actas de servicio y las multas realizadas a las empresas locales, desde el 1º de enero al 7 de julio de 2016.

Reitero: estos artículos van en consonancia con los fundamentos del proyecto de Resolución, en el que hablaban de que no hay un cumplimiento efectivo de la Tarjeta T.E.O. y de la falta de controles por parte del Departamento Ejecutivo Municipal.

Nada más.

Sr. CLADERA.- Pido la palabra.

En este 200º Aniversario del 9 de julio, veo con mucha alegría -pero con mucha alegría- que, al fin, creo que nos vamos poniendo de acuerdo con referencia a la opinión que tenemos de las empresas de colectivos.

Como bien dijo mi compañera de bancada, y además citó un proyecto que hiciéramos el año pasado -exactamente el 23 de febrero del 2015 fue presentado-, pasó por la Comisión de Infraestructura el 20 de mayo del 2015 y luego durmió el sueño de los justos en la Comisión de Legislación. Así que es muy bueno que haya sido el Bloque que tenía las mayorías necesarias para tratar este proyecto quien lo haya exhumado, para tratarlo hoy. No sé cuál es la intención; tampoco quiero conjeturar. Lo que digo es que nosotros seguimos pensando lo mismo.

Pero, además, en este 200º Aniversario quiero contarles algunas cosas. Primero: habíamos dicho, en la Sesión anterior, que este era un sistema de transición y provisorio. Y es así. Debo decir que, con referencia al sistema SUBE -que es el que definitivamente se va a poner en

práctica en la Ciudad de Olavarría próximamente- ambas empresas ya solicitaron, en la CNRT, la vigencia de este sistema -estar incluidas en este sistema-, y desde la CNRT solicitan adaptar la Ordenanza al cuadro tarifario y a los recorridos de Ola Bus y de Nuevo Bus, sobre todo a la línea 514 A y 514 B.

Está aprobada ya la importación del equipamiento, que hay de dos tipos. Uno se llama equipamiento embarcado –es decir, el que va en los colectivos-, que ya está disponible. Y el otro es el equipamiento en garaje, que tienen...se los voy a leer –y ustedes sabrán interpretarlo mejor que yo, de qué se trata cada cosa-; este equipamiento en garaje está integrado por módem, router, POE, IPC, PDU, UPS y antenas Arsat en cada una de las empresas. Pero, además, le han sido otorgadas a Olavarría 60 redes de carga, han sido aprobadas, para las tarjetas SUBE. Y debo decir que todo esto lo paga Nación Servicios, excepto la conexión a Arsat. O sea que está muy próximo -por esto que he comentado- a implementarse en nuestra Ciudad -como ya está funcionando, si no me equivoco, en Mar del Plata y Capital Federal, importantes ciudades de nuestro país- el sistema SUBE.

Pero hay otro tema, que es el tema de los famosos “boletitos” Acá tengo uno de Nuevo Bus, un boleto escolar, y una tarjeta que me ha sido alcanzada, la tarjeta T.E.O., de alguien.

Estos “boletitos” cabe acotar que, desde el año 2015, Ola Bus los venía entregando. Es decir, la Administración anterior también entregaba boletos en una de las empresas, y fue autorizada por teléfono por el Sr. Intendente, de aquél entonces.

Nuevo Bus, en este momento, distribuye estos boletos de 8 a 14 horas. Y es cierto que hay personas que se quejan o que tienen distintas dificultades para obtener los boletos, en este “sistema de transición”. Pero este “boletito” conlleva a algo que es muy importante y que no ha sido tenido en cuenta, que es el seguro del pasajero. Y está muy bien que se citen las condiciones en que se encuentran los micros, porque hace más necesario aún que exista algún tipo de respaldo, como este que les digo, que es el seguro para el pasajero.

Acá se ha hablado de cuestiones restrictivas y la verdad que, de acuerdo a lo que yo pienso, con este sistema de boleto podremos tener diferencias sobre cómo debía financiarse, pero en serio que responde a la ética de la solidaridad y la cultura del esfuerzo. Este es un principio que llevo muy adentro, desde hace muchos años.

Ahora bien. Esto que se pretende tachar de cualquier cosa... Por ejemplo, el ingreso universal a la niñez que impuso el Gobierno anterior -y que aplaudo- también es de carácter restrictivo, porque no es universal. Porque tiene restricciones, porque no cualquiera va a acceder a eso. Accede al ingreso universal a la niñez no aquella persona que tenga trabajo y gane de determinado monto hacia arriba... Hay restricciones, ¿o no las hay? Hay restricciones, pero aplaudo esa iniciativa que, en una de las puntas de la vida, da seguridades a aquel que no puede.

Entonces, si esto lo implementaron así y es tan valioso, cuál es la cuestión de plantear restricciones, o supuestas restricciones, que no existen al día de hoy. Sí existen problemas de implementación -y hay que reconocerlo-, que además son por un escaso período de tiempo. Porque les he leído las noticias que tengo con referencia a la tarjeta SUBE, que va a funcionar rápidamente. ¿Cuál es, realmente, la intención de este planteo?

Nosotros vamos a acompañar este proyecto. Hemos tenido un debate –debo decirlo- hoy, en el Bloque, sobre este tema. A mí me parece absolutamente necesario que los chicos estén cubiertos por un seguro. Este sistema, el que está vigente, en ese sentido, debo decir que no es todo lo perfecto que debiera ser. Sí lo va a ser la tarjeta SUBE. Porque ser titular de la tarjeta SUBE ya conlleva, primero, el acceso al transporte público de pasajeros y, también, los seguros para ese viaje. Por estos motivos no vamos a votar esta modificación propuesta.

Nada más.

Sr. IGUERATEGUI.- Pido la palabra.

La intención nuestra es la misma que tenían ellos cuando presentaron este proyecto: intentar que se mejore el servicio y tener información. Se ve que le cuesta asumir el rol oficialista y entender que somos oposición al Concejal preopinante. Se ve, porque nos vive atacando, en vez de escucharnos. Se vive enojando, lamentablemente, el Concejal preopinante. Nosotros no nos enojábamos. Y lamentablemente falta a la verdad en algunas cosas.

Es mentira que la Gestión anterior habilitó la entrega de boletos, y menos por teléfono... Es una tomada de pelo. Si fuese así -dijo en el año 2015, y ellos lo presentaron en febrero-, ¿por qué no plantearon ese tema en el proyecto de Resolución, que la Gestión anterior entregaba boletos? Porque no ocurría.

Ahora bien. Hace dos o tres Sesiones que venimos hablando del tema y el Bloque oficialista no nos pudo responder qué pasó con las multas a las empresas. ¿Qué pasó con ese acto administrativo? ¿Quedó trabado en el área de Legales? ¿Se enojan porque tenemos esa duda? ¿No se enojaban cuando a las dudas las tenían ellos?

Que sea transitoria la Ordenanza no habilita a incumplirla. La Ordenanza está aprobada y hay que cumplirla, sea por uno, dos, tres meses, un año o diez años. Además, que se aplique la SUBE no quiere decir que pierda vigencia la Ordenanza anterior, porque la Ordenanza anterior es clara con respecto a cómo se debe aplicar el boleto gratuito con la SUBE: debe seguir siendo a “costo cero”.

El momento de discusión ya pasó hace unas semanas atrás. No sé por qué vuelven a intentar discutir o fundamentar algo que ya pasó. La Ordenanza está vigente y hay que cumplirla.

Pero parece que no se puede reclamar en este tiempo. Que antes se podía reclamar, y ahora no se puede; no se pueden hacer observaciones.

Y lo último. El tema del “boletito”. El “boletito” se les podría entregar a los chicos arriba del micro, cuando van a subirse, si es por una cuestión del seguro. No hacerles hacer cola; darles cierta cantidad; tener que salir a aclarar, después, en cuanto a los días que van a servir los boletos del mes anterior porque los empiezan a entregar cuatro o cinco días empezado el mes... No nos tomen el pelo. El “boletito” se le puede entregar al chico cuando sube con la tarjeta, como dice la Ordenanza; arriba del micro cortan el “boletito” y se lo dan al chico para que tenga el seguro. Que igualmente lo tiene que tener por estar arriba de la Unidad, porque era un tema que estaba cubierto, estaban los Decretos anteriores y está en la Ordenanza el tema del seguro, también. Así que no nos vengan a correr con eso.

Pido, por favor, no nos enojemos y entiendan que este aporte es para los usuarios, no es para obtener ningún rédito. ¿O ellos, cuando presentaban estos proyectos, buscaban un rédito político?

Nada más.

Sra. CAPUANO.- Pido la palabra.

Quería hablar un poquito del tema de restricción, como lo llamó el Concejal Cladera.

Por ahí, el tema de la Asignación Universal por Hijo no es comparable, pero sí el acceso a la educación pública gratuita, que no hay restricciones de ningún tipo en ninguno de los niveles -ni escolar, ni pre-escolar, ni universitario-, y así debe ser. Ese es el espíritu -creo- con el cual se sancionó, también, la Ordenanza de acceso gratuito al transporte público.

Pero la verdad que la verdadera restricción en esto no está en los boletos ni en todas estas cuestiones que se están definiendo en los articulados de la Ordenanza. La verdadera restricción al acceso de esta Ordenanza y al transporte público está dada en la mala calidad del servicio que se brinda. Porque hoy viajan los estudiantes que tienen una extrema necesidad de hacerlo.

El sistema es hostil. Hostil para los trabajadores, que no están en condiciones, porque viajan en Unidades que... Ya vimos lo que pasó la otra vez, cuando se desprendió un eje, con el riesgo que eso conlleva para los trabajadores y para -por supuesto- los usuarios. Y es hostil para los chicos, que muchas veces son dejados sin levantarlos, en los recorridos; con recorridos no acordes, con incumplimientos en los horarios y con un servicio que está absolutamente descontrolado. Creo que realmente tenemos que debatir en serio que la restricción y el acceso no pasan por estas cuestiones, si se quiere burocráticas, del boleto, sino que realmente el servicio es muy malo y hoy en día lo toman aquellos que están – sinceramente- necesitados de poder llegar al ámbito escolar a través de este transporte público.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Bienvenidos sean todos los debates, los aportes, las miradas de diferentes Bloques. Pero acá la cuestión en discusión no es si la Ordenanza N° 3950 era de transición o no, si el boleto universal se equipara a la Asignación Universal, sino acá la cuestión, y lo que ha cambiado desde hace un año o dos años -cuando escucho que también hablan de las problemáticas que existían con respecto al transporte público en la Gestión anterior-, la gran diferencia de fondo es que se aprobó una Ordenanza.

En este Concejo Deliberante, en este Recinto, se discutió y se debatió una Ordenanza, que fue aprobada. Luego se quiso tratar un veto, y en un hecho bochornoso se impidió que se sesionara y logramos hacerlo posteriormente y rechazar ese veto, con los dos tercios necesarios. Y la Ordenanza está en vigencia y tiene que estar promulgada y debe ser aplicada. Todos los demás debates son pura cháchara.

Tenemos un Intendente que no está respetando una Ordenanza, y eso es lo que nos preocupa. Qué seguridad nos da a nosotros el Bloque Cambiemos o nos da este Intendente, que no respeta la Ordenanza, que cuando llegue el sistema SUBE a Olavarría, que hace ya mucho tiempo se viene prometiendo y hablando, Sesión tras Sesión, se respete la Ordenanza y se respete el boleto gratuito. Ninguna. No tenemos ninguna garantía, porque tenemos un Departamento Ejecutivo que no respeta las Ordenanzas sancionadas y promulgadas en este Concejo Deliberante. Esa es la discusión de fondo. No es la cuestión si el “boletito” sí o el “boletito” no, si el seguro sí o el seguro no. La cuestión es que la Ordenanza establece que el único mecanismo, sistema o requerimiento para los estudiantes es la tarjeta. Entonces, el boleto está de más.

No es la discusión acá el boleto. La Ordenanza establece que no se necesita el boleto y se debe respetar, porque fue lo que se aprobó. Se quiso vetar, y no tuvieron el número para sostener el veto. La Ordenanza se debe cumplir por respeto a las instituciones, por respeto a la Ordenanza, por respeto a los ciudadanos y a este Cuerpo.

La discusión, acá -que muchas veces durante los 12 años de Gestión anterior también se hablaba de autoritarismo, de dictadura y de cuántas ‘paparruchadas’ más- es que tenemos un Intendente que no respeta las instituciones, porque se aprobó una Ordenanza y no se está respetando. La discusión es central. Entonces, si quieren seguimos desviando por la tangente la discusión.

Nosotros vamos a aprobar esta Resolución y vamos a aprobar la moción del Bloque Olavarría para la Victoria. Creemos que es necesario que se respete y se aplique la Ordenanza que se aprobó en este Cuerpo, de manera democrática, con un debate plural, de todos los Bloques y que se consiguieron en base a las normas los números necesarios para rechazar el veto.

No hay más discusión. Se terminó la discusión. Respetemos la Ordenanza.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, vamos a poner en consideración el proyecto de Resolución con el agregado de los artículos 2° y 3°, que ha expresado el Concejal Iguerategui.

Por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 15 votos afirmativos (Bloques Olavarría para la Victoria; Frente para la Victoria MILES; Partido Justicialista F.P.V.; U.N.A.; Frente para la Victoria Olavarría; Renovación Peronista y las Concejales Delía y Araneo, del Bloque Cambiemos), contra 5 votos por la negativa (Concejales: Cladera; Gregorini; Fal; Arguiñena y Espinosa, del Bloque Cambiemos).**

ES LA RESOLUCIÓN N° 055/16.

Corresponde al Expte. 034/15 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 055/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice los controles necesarios sobre la aceptación de la tarjeta estudiantil T.E.O. por parte de las empresas de Transporte Público de Pasajeros Urbano e Interurbano y de confirmarse la falta de aceptación de las mismas y/o cualquier tipo de incumplimiento, determinar y aplicar sanciones pertinentes.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal de pronto cumplimiento de la Ordenanza 3950/16 de Boleto Estudiantil Gratuito, suspendiendo la entrega de boletos a razón de que la Ordenanza en cuestión sólo determina como requisito la presentación de la tarjeta T.E.O. para subir a las unidades.-

ARTÍCULO 3°: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal envíe copia al Honorable Concejo Deliberante de las actas de servicios y/o multas realizadas a las empresas locales desde el 1 de Enero al 7 de Julio de 2016.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 350/15 H.C.D. ESCUELA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA AGRARIA
N° 1. PROYECTO DE ORDENANZA INSTANDO AL D.E.M. A LA
COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN
INMEDIACIONES DE LA ESCUELA
SECUNDARIA AGRARIA N° 1**

Sra. CIDES.- Pido la palabra.

Disculpen la interrupción. Quiero pedirle autorización al Cuerpo para poder retirarme.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Siendo las 21 y 28, se retira del recinto la Concejal Cides.**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

Es para pedir el tratamiento conjunto del Expte. 350/15 con el 372/15, porque tratan acerca de la misma problemática.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si hay acuerdo de los señores Concejales, tratamos los dos expedientes en conjunto.

- **Asentimiento.**

Por Secretaría le damos lectura al otro expediente, el 372/15 y los tratamos en forma conjunta.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- **(Leyendo).**
**EXPTE. 372/15 H.C.D. BLOQUE OLAVARRÍA PARA LA VICTORIA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. EVALÚE LA POSIBILIDAD
DE INSTALAR CÁMARAS DE SEGURIDAD EN CAMINOS
VECINALES DE LAS LOCALIDADES DE
ESPIGAS Y RECALDE**

Sr. FRÍAS.- Pido la palabra.

El proyecto 350/15, viene a pedido de vecinos de Olavarría, que solicitan la instalación de cámaras de seguridad en cercanías de la Escuela Agropecuaria. Han sido innumerables los robos que han padecido, han sufrido matanza de animales y robos en el interior de la escuela, lo cual creemos que perfectamente amerita que se coloque una cámara de seguridad en esa zona, no en la escuela sino en la zona. Y como lo hemos escuchado en algún momento al -no sé si es Subsecretario de Seguridad, al señor Simón-, decir en alguna reunión que tuvimos que se iba a ampliar la red de cámaras de la ciudad a los lugares de entrada y salida de la ciudad para saber quiénes entran y quiénes salen de la ciudad, y perfectamente la Autopista "Luciano Fortabat" a esa altura es una de las salidas de la ciudad, lo cual tranquilamente hace posible que se instale allí una cámara.

Sabemos que tenemos serios problemas de seguridad. No me voy a referir al lamentable hecho ocurrido recientemente porque no ha sido nuestro estilo nunca hacer un listado de los fallecidos en cuestiones de inseguridad, así que no me voy a referir a eso. Pero sí creo que debemos tomar alguna posición y debemos decir algunas cosas respecto de la seguridad, porque lo que está pasando en Olavarría no es normal, no debemos acostumbrarnos a eso. Por ahí algún amigo me ha dicho que la gente no quiere escuchar estas cosas. Lamentablemente siento la obligación de decirlas, porque creo que si somos o pretendemos ser dirigentes políticos tenemos que ser precisamente eso, dirigentes. Si la gente no está alarmada por las situaciones de inseguridad que vive Olavarría, creo que nosotros debemos de alguna manera hacer un poco de alarma.

En mi barrio están pasando hechos de inseguridad constantemente. Los vecinos se han formado un grupo de WhatsApp donde están conectados, se está trabajando bien en eso, y se requiere la presencia de las autoridades policiales y municipales que están a cargo de la seguridad.

Se han hecho dos reuniones, donde fue este señor Simón y el que parece ser el Jefe de él, que no sabemos qué función cumple porque no está designado pero sí le da órdenes, que es Daniel Borra. No sabemos, porque tampoco es funcionario municipal. No tenemos claro eso, a lo mejor el día que nos traigan el organigrama municipal con los cargos definitivos lo vamos a saber, pero le da órdenes a Simón.

Lo que nos ha pasado es que tenemos problemas de inseguridad creciente en la ciudad. Tenemos noticias que hay denuncias de robo de motos y bicicletas, de 30 a 40 por día. Las que se denuncian, ni hablar lo que no se denuncia.

Entonces, creo que si están ocurriendo 30 ó 40 robos de bicicletas o motos por día en la ciudad de Olavarría, alguno de esos hechos –no digo todos, ni muchos, ni me arriesgo a decir algún porcentaje- seguramente ocurre bajo la vista de las cámaras de seguridad, porque están estratégicamente distribuidas, porque el Centro de Olavarría está bastante cubierto; entonces por ahí ameritaría que la gente que está cargo de la seguridad mire las pantallas a ver qué es lo que está pasando, porque es una preocupación la inseguridad en la que estamos viviendo y no debemos acostumbrarnos a eso.

Por lo tanto pedimos que se instalen cámaras de seguridad en ese lugar, como también pedimos, en el expediente 372/15, que se evalúe la posibilidad de instalar cámaras de seguridad en las localidades de Espigas y Recalde. Esto técnicamente es posible, así que se puede hacer, hay que tener voluntad de hacerlo.

Y los antecedentes que tenemos es que la gente que vive en el campo tampoco está segura. La gente que vive en el campo, antes tenía alguna tranquilidad; en el día de hoy no. Están muy preocupados por eso. En Espigas hemos tenido más de un robo con mucha violencia y no sería muy difícil de controlar, porque no tiene muchas salidas el pueblo. Por lo tanto si hubiera cámaras de seguridad en algún lugar estratégico instalada, existiría la posibilidad de ver quién entró, quién salió, en qué horario se movieron.

Insisto, esto es perfectamente posible, se puede hacer, sólo hay que tener la voluntad de hacerlo. Como dije en otra oportunidad, en alguna campaña nos dijeron que para que mejorara la seguridad en Olavarría había que cambiar al Intendente; y la verdad es que cambiaron al Intendente y las mejoras en seguridad no se estarían viendo.

Nada más.

Sr. ARGUÑENA.- Pido la palabra.

Ante todo, aclaro que es el Subsecretario de Seguridad, Eduardo Simón y, como le dicen, es “Tulo”.

Cuando sucedió el hecho tan grave de un comerciante, al otro día, en el Diario El Popular, la Presidenta de la Federación de Sociedades de Fomento salió a decir que el delito había bajado.

Los robos en Espigas, cuando andábamos en campaña –en el año 2015- habían sucedido los hechos más graves, según los vecinos.

A todo esto quiero comentar que, con los primeros 3 millones que han venido de los 10 millones que van a venir, se han comprado 1.250 luminarias nuevas, que se han colocado –y se van a terminar colocando- en todos los barrios de la periferia, lo cual da aproximadamente 315 cuadras de iluminación nueva. Esto hace a la seguridad.

Ya se encuentra en licitación los pliegos de las nuevas cámaras, que son las mismas que hasta el año pasado existían. Se van a colocar 50 cámaras punto a punto, de las cuales la mayoría van a estar en todos los accesos de la ciudad, tal cual planteó el Subsecretario de Seguridad. 10 domos nuevos se están licitando, y se van a licitar 8 cámaras transit, que son cámaras que están conectadas con la policía de la Provincia. Se colocan a un metro de distancia del suelo para poder identificar las caras y las patentes de aquellos que van en automóviles, para ver si tienen pedido de secuestro o cualquiera de esas dos opciones.

Esta compra ya está aprobada, tanto en la Provincia como en el lugar, y más o menos para el mes de septiembre-octubre se estaría empezando a implementar la colocación de estas nuevas cámaras para poder tener una Olavarría más segura.

Nada más.

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Es para adelantar nuestro voto a las Resoluciones. Nosotros también estamos muy preocupados en materia de financiación sobre el tema de las cámaras. Nuestro Partido ha sido uno de los propulsores para colocar cámaras. En su momento se hizo en el Municipio de Tigre.

Y recién estaba presente la Directora de la Escuela Agraria, que gentilmente me acercó una estadística de varios robos que se fueron dando desde el año 2001 hasta la fecha. Y precisamente, en el 2001 roban en la escuela cinco colmenas y dos equipos de vestimenta apícola. En el 2003, 52 conejos y 25 ponedoras; en el 2007, 1 motor de la ordeñadora del tambo; en el 2009, 3 vacas y rotura de vidrios; en el 2011, 1 vaca y robo en el sector de industria; en el 2012, 2 vacas y nuevamente roban el motor del tambo; en el 2013, destrozos en la escuela, perdiendo un proyector áulico; en el 2014, 1 vaca y 1 ternero; en el 2015, carnean 2 vacas, y en lo que va del año, carnean 1 vaca.

Para nosotros es estratégico colocar las cámaras en ese sector, principalmente porque se están dando muchos delitos en la zona de Villa Aurora.

Por lo tanto solicitamos rápidamente al D.E.M. que se ocupe porque realmente es algo estratégico para ese lugar.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Solamente para aclararle al Concejal de Cambiemos que, con respecto a la Ley de Endeudamiento, que venían recursos para seguridad a Olavarría, a nuestra Ciudad no le corresponden 10 millones sino que le corresponden 30 millones y que, a su vez, ya el Gobierno de la Provincia, según la página del Ministerio de Economía de la Provincia, ya le han ingresado 10 millones de pesos para seguridad.

Nada más.

Sr. ARGUÍNENA.- Pido la palabra.

Equivoqué el valor. Tiene razón la Concejal proopinante. Y me había olvidado de decir que una de estas cámaras va ir colocada en la entrada del sector de la Escuela Agrotécnica.
Nada más.

Sra. RIZZONELLI.- Pido la palabra.

Simplemente, como tenemos la modalidad, solicito enviar copia a la escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 con el tratamiento de este proyecto.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación, primero para el proyecto de Resolución contenido en el expediente 350/15.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 350/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 056/16.

Corresponde al Expte. 350/15 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 056/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal coloque cámaras de seguridad en intersección de vía del ferrocarril y Avenida Luciano Fortabat frente a la Escuela de Educación Secundaria Agraria N°1.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo solicita se coloque un domo en el sitio solicitado en el Art. 1°.-

ARTÍCULO 3°: Remítase copia de la presente Resolución a la Escuela Secundaria Agraria N°1.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. 372/15, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 057/16.

Corresponde al Expte. 372/15 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 057/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la evaluación correspondiente para la colocación de cámaras de seguridad en caminos vecinales de las localidades de Espigas y Recalde.-

ARTÍCULO 2°: Que las cámaras descriptas en el artículo 1°, al momento de su colocación, sean consensuadas con vecinos de Espigas y Recalde y con autoridades de la Coordinación Departamental Olavarría.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 351/15 H.C.D. COLEGIO PRIVADO LIBERTAS. PYTO. DE
RESOLUCIÓN INSTANDO AL D.E.M. A LA COLOCACIÓN
DE CESTOS PAPELEROS EN AVENIDAS Y
BARRIOS DE LA CIUDAD**

Sra. DELÍA.- Pido la palabra.

El proyecto de Resolución de este expediente tiene su origen en el Concejo Deliberante Estudiantil del año pasado. Se fundamenta en la importancia que tienen las campañas públicas de concientización, lo que hace que se tome conciencia de distintas necesidades, como por ejemplo el uso del cinturón de seguridad. En lo que respecta a este proyecto, hace referencia a la necesidad de concientización, de mantenimiento, de la higiene, la limpieza, la prolijidad de la ciudad y el medio ambiente. Son aspectos a trabajar permanentemente a través de campañas a tal efecto.

En este proyecto de Resolución de los alumnos del Colegio Privado Libertas, se solicita la colocación de más cestos papeleros en las calles y avenidas de diferentes barrios de la ciudad, dado que en la actualidad se encuentra generalmente en calles céntricas, plazas y parques. Como así también se solicita el desarrollo de implementación de campañas de concientización y educación de la ciudadanía respecto a la necesidad de no arrojar residuos livianos ni papeles en la vía pública.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 058/16.

Corresponde al Expte. 351/15 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

RESOLUCIÓN N°: 058/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través de las Secretarías que correspondan, desarrolle un plan de colocación de cestos papeleros en las calles y avenidas de los diferentes barrios de la ciudad, estableciendo las prioridades y el cronograma de colocación de los mismos.-

ARTÍCULO 2°: Paralelamente, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que desarrolle una campaña de concientización y educación de la ciudadanía respecto a la necesidad de no arrojar residuos livianos ni papeles en la vía pública y a utilizar los cestos papeleros referidos en el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3°: Será tarea de la empresa concesionaria del servicio público de recolección de residuos y barrido y limpieza de calles, el mantenimiento de los cestos papeleros en condiciones de higiene, haciendo saber al Departamento Ejecutivo las novedades sobre el deterioro que alguno de ellos pueda sufrir por el uso o por acciones vandálicas.-

ARTÍCULO 4°: Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda a la recaudación de las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que signifique la colocación de estos cestos papeleros.-

ARTÍCULO 5°: Remítase copia de la presente Resolución al Colegio Privado Libertas.-

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 7°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 369/15 H.C.D. BLOQUE U.N.A. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
INSTANDO AL D.E.M. A COLOCAR CARTELES DE SEÑALIZACIÓN
EN INMEDIACIONES DEL ARROYO TAPALQUÉ Y
CANTERAS DEL CORDÓN
SERRANO**

Sr. LATORRE.- Pido la palabra.

Esto lo habíamos elaborado también en la temporada estival, pero estamos a tiempo. Sabemos los distintos problemas que viene teniendo en la forma natural el cauce del Arroyo Tapalqué, como también de algunas canteras que encontramos en Sierras Bayas y en Sierra Chica.

Lo que estamos pidiendo es la colocación de carteles y, a su vez, también la posibilidad de realizar una campaña de prevención en los lugares con mayor problema que tiene el Arroyo Tapalqué, por su profundidad, y por tener barrancas aproximadamente de un metro a tres metros donde se originan problemas de profundidad que pueden acarrear con el fango y el barro, donde los chicos no pueden salir a la superficie.

Algo parecido pasa en algunas canteras donde el piso tiene arcilla, que no pueden hacer el efecto rebote y se quedan enganchados. Más allá que hay otros lugares que hemos visto con alambres, basura, y por supuesto que hay lugares que no podríamos nunca permitir el baño, como es en la cercanía de la Planta depuradora, como también otros canales clandestinos que estamos viendo que hay un problema serio de contaminación.

Solicitamos la presencia de estos carteles para que en la próxima temporada estival podamos realizar juntos con alumnos de escuelas secundarias y terciarias una campaña de prevención para que no ocurra ningún tipo de accidente o problemas que podamos después lamentar.

Nada más.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

En realidad, no tiene que ver específicamente con el tema de la cartelería en el arroyo Tapalqué, pero sí hablar del arroyo Tapalqué.

Hoy, gratamente me sorprendí que hubieran empezado con las obras de rectificación en la zona del Parque Helios Eseverri, después de un tiempo de haber arrancado con los pliegos licitatorios y con las licitaciones en cuatro zonas.

Pero lo que sí le solicitamos desde este Bloque, porque estamos muy preocupados con el tema del mantenimiento de las barrancas del arroyo Tapalqué en toda la zona, que va desde la Avenida Del Valle hasta la Avenida Trabajadores, en este momento -porque desde Trabajadores a Ruta 226 están trabajando-, que se realice toda la limpieza en el mantenimiento del arroyo, porque la limpieza, el mantenimiento y la rectificación tiene que ser una política de Estado, esté quien esté en el Gobierno.

Y estamos viendo que se hizo -según expediente 367/16 y por Decreto 348 de febrero del 2016, el llamado a licitación para la limpieza y el corte de pasto en el arroyo Tapalqué. Que el día 15 de marzo se hizo la apertura de las ofertas, que se presentaron tres empresas, y que con fecha 6 de abril se firmó el Decreto de adjudicación para la empresa que había ganado la licitación. Estamos a 7 de julio y todavía no se han hecho los trabajos. Realmente es preocupante que no se hagan esos trabajos porque los olavarrrienses -y siempre lo hemos dicho- no nos queremos inundar.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- No me quedó claro, Concejal Arregui, si la propuesta que está haciendo es de incorporación de algún articulado al proyecto de Comunicación.

Sra. ARREGUI.- Pido la palabra.

Simplemente que los concejales del Bloque oficialista le comuniquen al Ejecutivo que por favor trate de hacer los trabajos lo más rápidamente posible para no inundarnos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 022/16.

Corresponde al Expte. 369/15 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

COMUNICACIÓN N°: 022/16

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la colocación de carteles en la ciudad y en localidades donde se hace uso del Arroyo Tapalqué y en canteras, con el siguiente texto: prohibido bañarse, peligro, no arrojarse al agua, no arrojar basuras, y señalar la profundidad de estos lugares.-

ARTÍCULO 2°: Asimismo vería con agrado que se coloquen carteles indicando lugares peligrosos para la salud, como zona de planta depuradora, desagües en los cuarteles y relleno sanitario.-

ARTÍCULO 3°: Que se emprenda una campaña en los medios de comunicación sobre el estado de las aguas y los peligros para la salud.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese; dese al Registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 5209/15 D.E. RECARATULADO 019/16 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA REFERENTE
A CONTRATO DE COMODATO AEROCLUB
OLAVARRÍA**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sr. SECRETARIA (Cazot).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.
- Los artículos 3° y 4° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 3979/16.

Corresponde al Expte. 5209/15 D.E.
Recarautado 019/16 H.C.D.

Olavarría, 7 de Julio de 2016.-

ORDENANZA N°: 3979/16

ARTÍCULO 1°: Apruébase la concesión del uso y goce en comodato del inmueble que se encuentra ubicado dentro del predio del aeródromo frente a la plataforma operativa y que cuenta con 330 m2 dividido en sala de espera, cinco (5) oficinas, dos (2) grupos de sanitario, depósito y cocina, a favor del Aero Club Olavarría por el plazo de cuatro (4) años a partir del 01 de Enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTÍCULO 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios a los efectos de concretar la aprobación dispuesta en el ARTÍCULO 1° de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 030/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE AMPLIO U.N.E.N. PYTO.
DE COMUNICACIÓN INFORMANDO AL D.E.M. DE LAS FALENCIAS
EN LAS REFORMAS REALIZADAS EN LOS BAÑOS
DE LA ESCUELA 77 DE LA LOCALIDAD
DE SIERRAS BAYAS**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 122/16.

Corresponde al Expte. 030/15 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2017.-

VISTO:

El proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente Amplio – Unen informando al D.E.M. de las falencias en las reformas realizadas en los baños de la Escuela 77 de la localidad de Sierras Bayas, ingresado el 23 de Febrero de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 8, de fecha 04 de Julio del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 030/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE AMPLIO – UNEN, PYTO. DE COMUNICACIÓN INFORMANDO AL D.E.M. DE LAS FALENCIAS EN LAS REFORMAS REALIZADAS EN LOS BAÑOS DE LA ESCUELA 77 DE LA LOCALIDAD DE SIERRAS BAYAS”, que consta de diez (10) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 2 2 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 176/15 H.C.D. (Archivo) GUILLERMO A. KRIVUCHEN
ELEVA PROYECTO REFERENTE A “ESCUELA
MUNICIPAL DE MANEJO”**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 123/16.

Corresponde al Expte. 176/15 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2016.-

V I S T O:

La presentación realizada por el Sr. Guillermo A. Krivochen en este H. Cuerpo el día 30 de Junio de 2015, ref. a la Creación de la Escuela Municipal de Manejo;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en Comisiones Internas del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la Comisión de Legislación en despacho obrante a fs. 8, de fecha 04 de Julio del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 176/15 H.C.D. "GUILLERMO A. KRIVOCHEN – ELEVA PYTO. REF. A LA CREACIÓN DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MANEJO", que consta de diez (10) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 2 3 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:
**EXPTE. 246/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
PROYECTO DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO ADHESIÓN
AL RECLAMO DE LOS TRABAJADORES DE
A.O.M.A. SECCIONAL OLAVARRÍA**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 124/16.

Corresponde al Expte. 246/15 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2016.-

V I S T O:

El proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para la Victoria expresando adhesión al reclamo de los trabajadores de A.O.M.A. Seccional Olavarría, ingresado el día 13 de Agosto de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna de Legislación del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 3, de fecha 04 de Julio del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 246/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA – PYTO. DE COMUNICACIÓN EXPRESANDO ADHESIÓN AL RECLAMO DE LOS TRABAJADORES DE A.O.M.A. – SECCIONAL OLAVARRÍA”, que consta de cinco (5) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 2 4 / 1 6

Sra. SECRETARIA (Cazot).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 367/15 H.C.D. (Archivo) BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA
M.I.L.E.S. PROYECTO DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL
D.E.M. PERMITA EL INGRESO AL PARTIDO DE OLAVARRÍA
DEL CAMIÓN PROVENIENTE DE MAR DEL PLATA
CON EL PROGRAMA PESCADO
PARA TODOS**

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Si ningún Concejál va a hacer uso de la palabra, por Secretaría se tomará la votación correspondiente.

Sra. SECRETARIA (Cazot).- En consideración integral el proyecto de Decreto de Archivo en tratamiento, sírvanse votar

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL DECRETO DE ARCHIVO N° 125/16.

Corresponde al Expte. 367/15 H.C.D.

Olavarría, 07 de Julio de 2016.-

VISTO:

El proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para la Victoria M.I.L.E.S., solicitando al D.E.M. permita el ingreso al Partido de Olavarría del camión proveniente de Mar del Plata con el Programa Pescado para Todos, ingresado el día 17 de Diciembre de 2015;

Y CONSIDERANDO;

Que agotado el tratamiento del mismo en la Comisión Interna de Legislación del H. Cuerpo y de conformidad a lo normado por el Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo y la Ley Orgánica de las Municipalidades, se dispuso en el seno de la misma en despacho obrante a fs. 14, de fecha 04 de Julio del cte. año, por unanimidad, su pase a archivo;

Que dicho pronunciamiento debe ser receptado en el pertinente acto administrativo a fin de dar cumplimiento íntegro al procedimiento normativo;

Por tanto, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el marco de la aprobación plenaria prestada en la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del actual período deliberativo y con base legal en el Artículo 83°, Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal y Artículo 26°, Inciso q) del Reglamento Interno del H.C.D., celebrada en el día de la fecha;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Archívense las actuaciones rubradas como: Expte. 367/15 H.C.D. “BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA - M.I.L.E.S. - PYTO. DE COMUNICACIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PERMITA EL INGRESO AL PARTIDO DE OLAVARRÍA DEL CAMINÓN PROVENIENTE DE MAR DEL PLATA CON EL PROGRAMA PESCADO PARA TODOS”, que consta de dieciséis (16) fojas útiles.-

ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dése al registro de Decretos; cúmplase y oportunamente archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° H.C.D.: 1 2 5 / 1 6

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Rodríguez).- Habiendo agotado el Orden del Día correspondiente a la Séptima (7°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2016, invito al Concejal Quiroga a arriar el Pabellón Nacional.

- Así se hace.
- Queda levantada la Sesión.
- Es la hora 21 y 52.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Dra. TELMA CAZOT
SECRETARIA H.C.D.**

**Sr. EDUARDO MIGUEL RODRÍGUEZ
PRESIDENTE H.C.D.**